

Versión 3 (Actualización)

Noviembre de 2025

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP-
2025-2028**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	8
1.1 CONTEXTO INTERNO	8
1.1.1 MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	8
1.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD	11
1.1.3 GRUPOS DE VALOR O PARTES INTERESADAS (INCLUIDOS LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS).....	14
1.1.4 LUGARES EN QUE OPERA LA ENTIDAD	15
1.1.5 NATURALEZA, ESCALA Y COMPLEJIDAD DE LOS PROCESOS, SERVICIOS Y TRÁMITES DE LA ENTIDAD.....	17
1.1.5.1 CREACIÓN Y MARCO LEGAL.....	17
1.1.5.2 FUNCIONES PRINCIPALES	18
1.1.5.3 ESCALA Y COMPLEJIDAD OPERATIVA	19
1.1.6 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	29
1.2 CONTEXTO EXTERNO	30
1.2.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS Y PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA ENTIDAD	30
1.2.2 ENTIDADES SOBRE LAS QUE LA ORGANIZACIÓN TIENE CONTROL Y ENTIDADES QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA ORGANIZACIÓN	33
1.2.3 NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS INTERACCIONES CON ENTIDADES DE OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO.....	34
1.2.4 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	36
2. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	38
2.1 DECLARACIÓN	38
2.2 OBJETIVOS.....	38
2.3 ALCANCE	39
2.4 PLANEACIÓN.....	39
2.4.1 CICLO DEL PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	39
2.4.2 DIAGNÓSTICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	40

2.4.3 RESPONSABLES Y RECURSOS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2028	41
2.4.4 PLAN ANUAL DE EJECUCIÓN Y MONITOREO - ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	49
2.4.5 MODIFICACIONES Y MEJORA AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	49
2.5 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	50
2.6 REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.	50
2.7 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	51
2.8. COMUNICACIÓN	53
2.9 AUDITORÍA Y MEJORA.....	54
2.9.1 INFORMES DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	54
3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	55
3.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	55
3.1.1 SEGUIMIENTO RIESGOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA.....	58
3.1.2 ACCIÓN ESTRATÉGICA MAPA DE RIESGO INTEGRAL	58
3.1.3 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	59
3.1.4 ACCIÓN ESTRATÉGICA: CANALES DE DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN ..	60
3.2 REDES Y ARTICULACIÓN	61
3.2.1 ACCIÓN ESTRATÉGICA: REDES INTERNAS	61
3.2.2 ACCIÓN ESTRATÉGICA: REDES EXTERNAS.....	62
3.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO	62
3.3.1 ACCIÓN ESTRATÉGICA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Y USO DE DATOS ABIERTOS	62
3.3.2 ACCIÓN ESTRATÉGICA: INTEGRIDAD PÚBLICA	63
3.3.3 ACCIÓN ESTRATÉGICA: CUMPLIMIENTO NORMATIVO	63
3.3.4 ACCIÓN ESTRATÉGICA: DIÁLOGO, CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	64
3.4 INICIATIVAS ADICIONALES.....	66

3.4.1 GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA	66
3.4.2 MEJORA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	67
3.4.3 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	67

INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano hace parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y de los países que contribuyen al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, en lo económico, social y ambiental, definidos en la Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. El objetivo 16 consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En este marco de referencia a nivel nacional y distrital se viene avanzando en la adopción de normas, formulación y ejecución de planes y acciones para cumplir dichos compromisos.

La ley 2195 se expide en el año 2022 con el objeto de adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. El decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamenta el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, establece en su anexo técnico la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública, y los precisa como el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en desarrollo de su misión. La Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, fue publicada en septiembre de 2025 por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública establece la metodología para la gestión integral del riesgo, la cual se actualiza con la identificación y tratamiento de los riesgos de integridad pública.

En el Distrito Capital la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (Documento CONPES D. C. 01 de 2019) establece como su objetivo fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá define los programas de transparencia y ética pública como: “el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.” Documento Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital (2022, p.7)

Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo, la Secretaría de Educación del Distrito Capital realizó un ejercicio de trabajo y análisis colaborativo, entre la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de los componentes, responsables de acciones estratégicas para formular participativamente y aprobar por parte el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, el 31 de enero de 2025, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2028 y su correspondiente Plan de Ejecución-Estrategia de Lucha Contra La Corrupción 2025, construyendo sobre los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de vigencias anteriores y las bases de los componentes del PTEP 2024, incorporando los nuevos componentes y acciones estratégicas y fusionando algunos afines.

Para la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2025-2028 en sus componentes transversal y programático, se realizaron por la Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas, talleres orientadores, entre el 5 y el 7 de noviembre de 2025. Luego, se recibieron los aportes de las áreas y líderes de procesos y componentes del PTEP; enseguida se consolidó la actualización del documento borrador PTEP 2025-2028 y su anexo técnico Plan de Ejecución 2026, versión borrador. Posteriormente, se publicará el documento borrador del PTEP 2025-2028 y su anexo Plan de ejecución anual Estrategia de Lucha Contra La Corrupción 2026, por 15 días calendario, en la página web de la SED, en el enlace https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica.

Con el fin de dar cumplimiento al lineamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano" se diseñó un formulario para que las partes interesadas internas y externas diligencien, a modo de encuesta sobre actualización del PTEP 2025-2028 y su anexo Plan de ejecución PTEP 2026, el cual estará disponible en las fechas definidas por la Oficina Asesora de Planeación, en el enlace asignado por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La divulgación de este formulario será efectuada por la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, Subsecretarías, Direcciones, Oficinas, líderes de componentes, acciones estratégicas y enlaces PTEP, por los diferentes medios y canales de la Entidad para lograr una amplia participación. Las respuestas a las preguntas u observaciones serán efectuadas por los líderes de componentes y dependencias responsables de componente o acción estratégica PTEP y se publican en el link del Programa de Transparencia y Ética Pública, numeral 4.3 Plan de Acción del Espacio de Transparencia en el sitio web de la entidad: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica

La Oficina Asesora de Planeación consolidará la versión 3 actualización del PTEP 2025-2028 y su anexo Plan de Ejecución Estrategia de Lucha Contra La Corrupción 2026 y solicitará su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del mes de diciembre o enero de 2025. Posteriormente, la OAP solicitará a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa su publicación en el menú de transparencia de la Entidad, antes del 31 de enero de 2026 y divulgación a partes internas y externas por los medios y canales disponibles en la Entidad.

Es importante mencionar que se tuvieron como referentes normas específicas y documentos de cada componente y, entre otros, los siguientes documentos:

- Anexo técnico decreto 1122 de 2024 sobre la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública
- Guía para la Gestión Integral del Riesgos en Entidades Públicas, versión 7, publicada en septiembre de 2025
- Metodología de Administración de Riesgos de la SED
- Documento CONPES "Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción" (2019)
- Guía del lenguaje claro e incluyente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Reporte de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre PQR y denuncias de corrupción.
- Autodiagnósticos de las políticas de MIPG de las vigencias 2022, 2023 y 2024
- Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Evaluaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública realizadas por la Oficina de Control Interno de la SED.
- Para la formulación del componente Gestión del Riesgo Integral se realizó el análisis del contexto tanto interno como externo por cada proceso, mediante la construcción de la matriz DOFA.
- Diligenciamiento del instrumento Excel en línea para identificación de riesgos de corrupción en trámites por parte de las dependencias responsables. (pendiente por revisar OAP-OSC).

1. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

1.1 CONTEXTO INTERNO

1.1.1 MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

MISIÓN

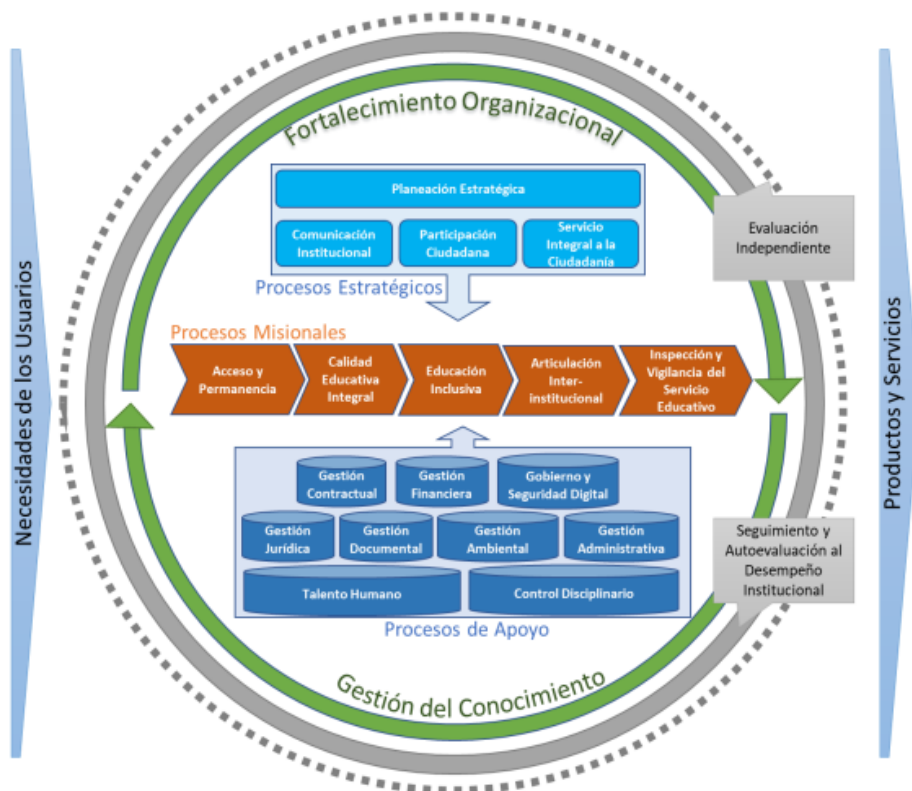
Promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

VISIÓN

La SED garantizará el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, a través de colegios distritales, modernos, humanos e incluyentes y de un proceso de formación democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social.

MAPA DE PROCESOS

La versión 10 del mapa de procesos de la SED fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED el 9 de mayo de 2023:



VALORES INSTITUCIONALES

El Código de integridad de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1533 de 2018) está dirigido a los servidores de todos los niveles de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación y consagra los siguientes valores institucionales:

VALORES	
Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo en interés general
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis actividades cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar los recursos del estado.
Justicia	Actuó con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Integridad	Actúo de manera honesta, legítima y transparente y coherente, entre lo que pienso, digo, hago y siento, con base en valores y principios en donde prevalecen los intereses colectivos sobre los particulares, sin renunciar a ellos, depositando con ello la confianza institucional y las prácticas de buen gobierno.
Preservación del medio ambiente	El Servidor de la Secretaría de Educación tiene como pilar fundamental el cuidado del medio ambiente y está comprometido, a través de políticas, estrategias y proyectos ambientales responsables, a proteger el entorno y su sostenibilidad.

Fuente: Adaptado del Código de Integridad de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1533 de 2018, artículo 3)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SED

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”, fue adoptado mediante acuerdo 927 del año 2024 y constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital.

El objetivo general del Plan de Desarrollo es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Este Plan de Desarrollo se estructura en cinco (5) objetivos estratégicos, quince (15) estrategias y treinta y nueve (39) programas. Los objetivos estratégicos son:

- 1. Bogotá avanza en su seguridad
- 2. Bogotá confía en su bienestar
- 3. Bogotá confía en su potencial
- 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
- 5. Bogotá confía en su gobierno

Para lograr los aportes previstos al Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, la Secretaría de Educación del Distrito estructuró su dinámica en torno a 11 (once) proyectos de inversión:

Código del Proyecto	Nombre del proyecto
7624	Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C
7638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
7701	Prestación de los servicios administrativos para la operación del sistema educativo oficial y divulgación de la oferta educativa de Bogotá D.C.
7949	Modernización y fortalecimiento de los sistemas de información, incluyendo innovación tecnológica, al servicio de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.
8031	Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.
8033	Administración y gestión del Talento Humano para garantizar el servicio educativo oficial de Bogotá D.C.
8042	Consolidación de las trayectorias educativas en condiciones de calidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para una educación que te responde en Bogotá D.C.
8053	Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en los colegios de Bogotá D.C.
8060	Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
8075	Desarrollo y fortalecimiento de las habilidades comunicativas en lengua extranjera de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad. Bogotá D.C.
8102	Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la SED (2024)

De acuerdo con lo anterior y la normatividad vigente, la Secretaria de Educación del Distrito, en el marco del plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura” la SED empezó la implementación de su respectivo plan sectorial de educación “Una Educación que Te Responde”¹, que permitirán avanzar hacia las metas pensadas para lograr que principalmente el objetivos 3 del plan de desarrollo cumplan su misión de hacer que la educación les responda efectivamente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como centro de las acciones a desarrollar y metas a cumplir a partir de las necesidad es identificadas:

¹ Secretaría de Educación del Distrito-SED. [Políticas, lineamientos y manuales | Planes estratégicos, sectoriales e institucionales | Secretaría de Educación del Distrito](#). . Plan Sectorial de Educación 2024-2027. Bogotá 2024

- **OBJETIVO 1:** ampliar de manera progresiva la oferta integral de servicios a la primera infancia, apoyada por un sistema de aseguramiento de calidad.

Problemática 1: la baja disponibilidad y calidad en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, en especial para los sectores de menores ingresos de la ciudad.

- **OBJETIVO 2:** reducir las brechas en los aprendizajes de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes en Bogotá

Problemática 2: los resultados insatisfactorios de aprendizaje reflejados en las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes que no alcanzan niveles superiores en las pruebas estandarizadas.

- **OBJETIVO 3:** asegurar que las y los jóvenes en Bogotá cuenten con las habilidades y oportunidades para el acceso y permanencia en educación media y terciaria por medio de una oferta amplia, pertinente y de calidad, que les permita la consolidación de sus proyectos de vida

Problemática 3: el sistema educativo no garantiza trayectorias educativas continuas y completas, especialmente para poblaciones vulnerables.

- **OBJETIVO 4:** fortalecer la salud mental y la convivencia escolar de las comunidades educativas y las condiciones de los entornos escolares de Bogotá, como una apuesta de la calidad educativa.

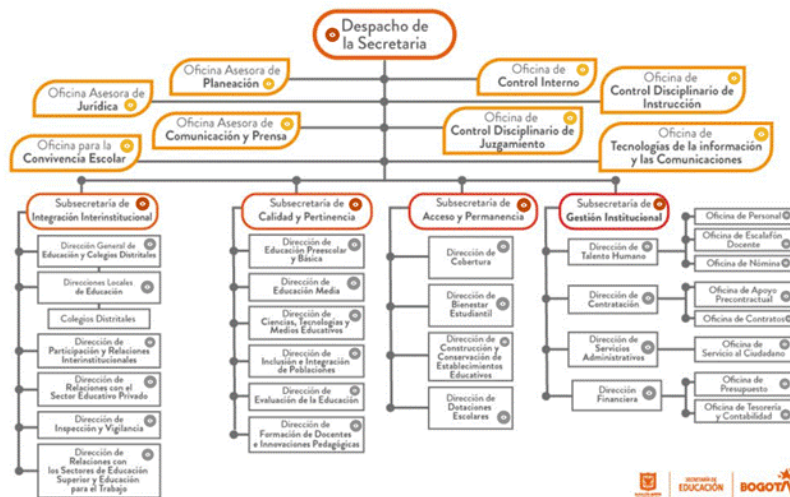
Problemática 4: las condiciones desfavorables de convivencia que afectan el aprendizaje.

- **OBJETIVO 5:** asegurar que todas las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes de Bogotá accedan y permanezcan, desde el primer día del año escolar, a un sistema educativo oportuno y eficiente, que garantice las condiciones para su desarrollo integral.

Problemática 5: la prestación del servicio educativo no siempre se da manera oportuna, ni eficiente

1.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Distrito se encuentra definida mediante el Decreto Distrital 330 de 2008 y las disposiciones que lo modifican o complementan, en las cuales se establecen sus dependencias, funciones y niveles jerárquicos. Esta estructura responde a los principios que orientan la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial, promoviendo la racionalización administrativa, la eficiencia institucional y la adecuada asignación de competencias. En concordancia con lo anterior, la Secretaría adopta un modelo organizativo basado en procesos misionales, estratégicos y de apoyo, que garantiza la articulación funcional entre sus direcciones, oficinas y subsecretarías, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia educativa.



La estructura organizacional está compuesta por:

NIVEL DIRECTIVO

- Despacho del Secretario (a) de Educación: Instancia que asesora al Alcalde Mayor, lidera la formulación de políticas sectoriales y dirige la gestión institucional.

OFICINAS ASESORAS

Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora de Planeación

Oficina de Comunicación y Prensa

Oficina para la Convivencia Escolar (creada por Decreto 310/2022): Prevención de violencias, promoción de derechos y fortalecimiento de la convivencia escolar

SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

- Dirección de Cobertura
- Dirección de Bienestar Estudiantil
- Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
- Dirección de Dotaciones Escolares

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA

- Dirección de Educación Preescolar y Básica
- Dirección de Educación Media
- Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
- Dirección de Evaluación de la Educación

- Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
- Dirección de Inspección y Vigilancia
- Dirección General de Educación y Colegios Distritales
- 20 Direcciones Locales de Educación (DILE) - una por cada localidad

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Dirección de Talento Humano
- Oficina de Personal
- Oficina de Escalafón Docente
- Oficina de Nómina
- Dirección de Contratación
- Oficina de Apoyo Precontractual
- Oficina de Contratos
- Dirección de Servicios Administrativos
- Oficina de Servicio al Ciudadano
- Oficina Administrativa de Red P
- Dirección Financiera
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Tesorería y Contabilidad

NIVEL INSTITUCIONAL

- 413 colegios distritales (aproximadamente 740 sedes educativas)
- Colegios en concesión y administración

De lo anterior, se indica que la planta de empleos de la Secretaría de Educación del Distrito fue modificada mediante el Decreto Distrital 311 del 29 de julio de 2022, “por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones”. En dicho acto se estableció que la entidad cuenta con una planta conformada por 3.036 empleos, estructurados de acuerdo con los niveles jerárquicos previstos en la normativa de empleo público. La distribución quedó definida así: 55 empleos en el nivel directivo, 3 en el nivel asesor, 492 en el nivel profesional, 200 en el nivel técnico y 2.217 en el nivel asistencial, los cuales incluyen los cargos de libre nombramiento y remoción y los de carrera administrativa. Esta estructura refleja el fortalecimiento institucional derivado de la modernización administrativa y la consolidación de los equipos

de apoyo en las instituciones educativas del Distrito, conforme a los principios de eficiencia, racionalización del gasto y mérito establecidos en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 785 de 2005 Lo anterior abarcando los empleos de planta administrativa por los 3 niveles con los cuales cuenta la entidad: nivel central, institucional y direcciones locales de educación.

1.1.3 GRUPOS DE VALOR O PARTES INTERESADAS (INCLUIDOS LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS)

La Oficina Asesora de Planeación desde el 2020 inicia su proceso de identificación de grupos de valor, en la siguiente tabla se resume el trabajo realizado desde esta fecha:

AÑO	PROCESO	GRUPO DE VALOR	OBJETIVO
2020	Calidad Educativa Integral	Maestros y Maestras	Identificar las características, intereses y necesidades de los maestros, maestras y directivos docentes en carrera administrativa de la planta definitiva del Distrito para rediseñar y reformula la oferta de programas de formación.
	Acceso y Permanencia Escolar	Estudiantes	Identificar las características, intereses y necesidades de la población matriculada en el sistema educativo oficial de la ciudad de Bogotá, para facilitar su acceso al mismo
	Servicio Integral a la Ciudadanía	Docentes	Identificar las características, intereses y necesidades de los docentes del Distrito Capital, con el fin de mejorar e implementar herramientas tecnológicas y canales de atención existentes que ayuden a agilizar la atención.
2021	Servicio Integral a la Ciudadanía	Docentes	Identificar las características y necesidades de los docentes de los colegios del Distrito Capital, mediante las herramientas estadísticas existentes, con el fin de mejorar los protocolos y canales de atención telefónico, virtual, presencial a Nivel Local y Central.
		Estudiantes	
		Personal Administrativo	
2022	Acceso y Permanencia Escolar	Docentes	Identificar las necesidades de información de los docentes y directivos docentes en relación con las estrategias de acceso y permanencia para mejorar su efectividad en las instituciones educativas.
		Padres	Identificar las características, intereses y necesidades de los padres y acudientes de los estudiantes del sistema educativo oficial de la ciudad de Bogotá en relación con el acceso y la permanencia escolar.
	Calidad Educativa Integral	Estudiantes	Identificar características de los estudiantes que participan en las estrategias de ampliación de la jornada, con el fin de determinar una oferta de ambientes de aprendizaje pertinentes, que contribuyan a la formación integral
20202	03-MG-001 Metodología para la Caracterización de Grupos de Valor y Grupos de Interesados, aprobada mediante resolución No 3 del 23-12-2022		

2023	Participación Ciudadana	Cargos de Representación Estudiantil	Identificar características, intereses y necesidades en materia de comunicación de la población estudiantil perteneciente al sistema educativo oficial que interactúa con la entidad mediante espacios formales de participación liderados por la Secretaría de Educación del Distrito
-------------	-------------------------	--------------------------------------	--

Para el 2025 se está realizando dos procesos de caracterización:

1. Actualización de la población matriculada en el sistema educativo oficial de la ciudad de Bogotá, para facilitar su acceso al mismo.
2. Caracterizar los estudiantes de la jornada nocturna matriculada en el Sistema Educativo Oficial del Distrito que reciben el beneficio del Programa de Alimentación Escolar, para hacer seguimiento a la implementación de la modalidad SIDA - cenas escolares

1.1.4 LUGARES EN QUE OPERA LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación del Distrito ofrece a la ciudadanía diversos canales de atención para facilitar la interacción con la entidad y el acceso a información, orientación y asistencia sobre trámites y servicios, de manera segura, ágil y oportuna.

Con el propósito de optimizar la prestación del servicio, la entidad ha implementado un sistema de agendamiento de citas que permite organizar la atención y conocer los trámites o servicios más consultados por la comunidad educativa y la ciudadanía en general. Para acceder a este servicio, los ciudadanos deben ingresar al portal institucional www.educacionbogota.gov.co y diligenciar el formulario dispuesto para tal fin.

PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL:

La Secretaría de Educación del Distrito cuenta con puntos de atención presencial en las localidades del Distrito, que prestan servicio en jornada continua de **7:00 a.m. a 4:30 p.m.**

Nombre	Localidad	Dirección	Horario de atención
Oficina de Servicio al Ciudadano	Teusaquillo	Av. El Dorado # 66-63 primer piso sede nivel central	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Usaquén	Sede propia Calle 127C No. 9A - 03	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Chapinero	Sede Propia Carrera 27A No.40A - 28	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Santa Fe y Candelaria	Carrera 7A No. 22 - 44 Piso 2	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	San Cristóbal	Carrera 5 A No. 27-19 Sur -	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Usme	Sede Propia Calle 91 Sur No. 3B - 42 Este	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua

Dirección Local de Educación	Tunjuelito	Calle 48 B Sur No. 27-80	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Bosa	Parque Principal Bosa Calle 61 Sur No. 80H - 28	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Kennedy	Carrera 78 J Calle 39 SUR Esquina	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Fontibón	Sede propia Calle 25B No. 81 - 55 Modelia	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Engativá	Carrera 78 A No. 76-10 (barrio la Granja)	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Suba	Kr 58 # 167 - 20	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Barrios Unidos	Avenida carrera 68 # 67F - 16, barrio JJ Vargas.	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Teusaquillo	Carrera 27A #40A-28	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Los Mártires	Calle 1 A No. 28 - 41	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Antonio Nariño	Sede propia Calle 14 Sur No. 12C - 26	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Puente Aranda	Carrera 34 No. 12-17	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Rafael Uribe Uribe	Av. Caracas No. 29-13 Sur	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Ciudad Bolívar	Calle 59 B Sur # 45 D - 27	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua
Dirección Local de Educación	Sumapaz	Kilómetro 35 vía San Juan de Sumapaz, Vereda Santa Rosa de Bodegas, Corregimiento de Nazareth.	7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua

ATENCIÓN EN SUPERCADÉ Y CENTROS INTÉGRATE:

En el marco del convenio interadministrativo entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la entidad brinda atención presencial en siete (7) SuperCADE, espacios en los que se brinda información y orientación de los trámites y servicios educativos.

Adicionalmente, algunos de estos puntos cuentan con los Centros Intégrate, que ofrecen atención especializada a población migrante.

Nombre	Localidad	Dirección	Horario de atención
SuperCADE	Manitas – Ciudad Bolívar	Carrera. 18l #70G Sur	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
SuperCADE	Américas	Ak. 86 #43-55	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
SuperCADE	Bosa	Carrera 77j #63-53	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

SuperCADE - Centro íntegrate	Suba	Avenida Calle 145 # 103B - 90	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
SuperCADE – Centro íntegrate	CAD	Avda. Cra. 30 #25 - 90 Torre B	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
SuperCADE – Centro íntegrate	Engativá		7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua

A partir del 17 de noviembre de 2025 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá habilitará el SuperCADE Yomasa, en el que la esta Secretaría prestará servicios.

1.1.5 NATURALEZA, ESCALA Y COMPLEJIDAD DE LOS PROCESOS, SERVICIOS Y TRÁMITES DE LA ENTIDAD

El presente componente proporciona una visión integral, estructurada y sintética de la naturaleza, escala, complejidad operativa, procesos, servicios, trámites y operaciones administrativas a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá es una entidad de alta complejidad que administra el sistema educativo oficial más grande del país a nivel territorial, atendiendo a más de 725,000 estudiantes a través de 413 colegios oficiales con aproximadamente 740 sedes educativas.

Su gestión integra múltiples dimensiones: cobertura, calidad, infraestructura, bienestar, talento humano, inspección y vigilancia, gestión financiera y administrativa. Opera con un enfoque de garantía de derechos, equidad e inclusión, desarrollando programas integrales de apoyo a la permanencia escolar y al desarrollo de proyectos de vida.

La complejidad de sus operaciones se evidencia en:

- La diversidad de sus grupos de interés (estudiantes, familias, docentes, instituciones privadas, contratistas, entidades públicas)
- La multiplicidad de sus procesos misionales y de apoyo, articulados con tres niveles de gestión: nivel central (dependencias), nivel local (direcciones locales) e institucional (IED).
- Volumen de recursos administrados (más de \$627,000 millones solo en alimentación escolar)
- La extensión territorial de su cobertura (20 direcciones locales en 20 localidades)
- La cantidad de trámites y servicios prestados (más de 100 trámites, 38 en línea)

La SED constituye una pieza fundamental en la construcción de equidad social y desarrollo de capital humano para Bogotá, trabajando permanentemente en el mejoramiento de la calidad educativa y en el fortalecimiento de las condiciones para el acceso y permanencia de todas las niñas, niños y jóvenes de la ciudad en el sistema educativo.

1.1.5.1 CREACIÓN Y MARCO LEGAL

La Secretaría de Educación del Distrito fue creada mediante el Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955

del Concejo de Bogotá. Su estructura, objetivos y funciones actuales se encuentran regulados principalmente por:

- Decreto 310 de 2022: Modifica la estructura organizacional y funciones
- Decreto 311 de 2022: Modifica la Planta de Empleos
- Acuerdo Distrital 257 de 2006: Establece naturaleza, objeto y funciones
- Decreto Ley 1421 de 1993
- Plan de Desarrollo Distrital y Plan Sectorial de Educación

1.1.5.2 FUNCIONES PRINCIPALES

Según el Decreto 310 de 2022, la SED ejerce las siguientes funciones estratégicas:

Formulación y Coordinación de Políticas

- Formular, orientar y coordinar las políticas y planes del Sector Educación
- Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia en el sistema educativo
- Asegurar la pertinencia, calidad y equidad de la educación

Inspección y Vigilancia

- Ejercer inspección, vigilancia, control y evaluación de la calidad del servicio educativo
- Supervisar instituciones educativas formales y de educación para el trabajo

Gestión de Recursos

- Administrar y controlar recursos propios del Distrito
- Gestionar recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)
- Dirigir estudios de financiación en el corto, mediano y largo plazo

Desarrollo Educativo

- Fomentar la investigación e innovación curricular
- Promover la formación científica, técnica y tecnológica
- Impulsar estrategias para grupos étnicos, personas con necesidades especiales y primera infancia
- Coordinar con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la política de oferta de programas de educación superior para egresados de las IED.

Infraestructura y Bienestar

- Aprobar la creación y funcionamiento de establecimientos educativos
- Dirigir programas de construcción, mejoramiento y ampliación de colegios
- Definir programas de alimentación escolar y transporte

1.1.5.3 ESCALA Y COMPLEJIDAD OPERATIVA

1.1.5.3.1 Dimensión del Sistema Educativo Oficial

- Matrícula: Más de 725,000 estudiantes en colegios oficiales
- Distribución por niveles:
 - Primera infancia (prejardín, jardín, transición): 11%
 - Primaria: 39%
 - Secundaria (6° a 9°): 33%
 - Media (10° a 11°): 13%
 - Ciclos lectivos y aceleración: 30,140 estudiantes
- Personal educativo: Aproximadamente 35,000 docentes y directivos docentes
- Infraestructura: 413 colegios oficiales con 740 sedes aproximadamente
- 20 Direcciones Locales de Educación (una por localidad)
- 25 sedes administrativas de la SED

1.1.5.3.2 Recursos Presupuestales

- Inversión PAE (Programa de Alimentación Escolar) 2024: \$627,000 millones (93% recursos propios, 7% SGP)
- Inversión en movilidad escolar 2025: \$24,000 millones aproximados
- Póliza de accidentes escolares: \$1,059 millones (vigencia 4 años)
- Contratos de aseo y vigilancia: Más de \$535,000 millones (2021-2022)

1.1.5.3.3 Programas de Permanencia Escolar

- Programa de Alimentación Escolar (PAE): Cobertura al 100% de estudiantes oficiales
- Programa de Movilidad Escolar (PME):
 - Rutas escolares: 2,578 rutas regulares y complementarias
 - Subsidio de transporte: Beneficia a más de 23,000 estudiantes
 - Beneficiarios totales 2024: 88,801 estudiantes
- Póliza de accidentes escolares: 100% de estudiantes matriculados
- ARL para formación técnica: 39,106 estudiantes (primer semestre 2024)

1.1.5.3.4 Tipos de Procesos

Tipo de Proceso	Descripción y complejidad	Ejemplos de procesos/operaciones de interés especial en el PTEP
Misional (Estratégico)	Alta complejidad. Dirigidos a la prestación directa del servicio	Matrícula y Cobertura: Gestión de cupos, asignación de estudiantes, traslados. Gestión de la Calidad Educativa: Diseño

	educativo. Implican la articulación de currículo, pedagogía, bienestar y gestión escolar.	curricular, evaluación de desempeño, apoyo pedagógico.
De Apoyo (Administrativo)	Media a alta complejidad. Necesarios para el funcionamiento de la entidad y las IED. Involucran la gestión de recursos físicos, financieros y humanos.	Gestión del Talento Humano: Administración de planta docente y administrativa, trámites de prestaciones sociales y nómina. Gestión Contractual: Procesos de contratación (ej. PAE, infraestructura) y seguimiento. Gestión Financiera: Administración de recursos del Sistema General de Participaciones.
Estratégico (Direccionamiento)	Alta complejidad. Establecen el marco de acción, las políticas y el seguimiento de la entidad en el largo plazo.	Planeación Institucional: Formulación del Plan Sectorial de Educación y Planes de Desarrollo de las IED. Control Interno y Evaluación: Auditoría de gestión y cumplimiento de metas.

1.1.5.3.5 Productos y Servicios

Productos y servicios relacionados con la Gestión de Cobertura y Acceso.

- Asignación de cupos escolares nuevos (aprox. 125,000 cupos anuales)
- Gestión de matrículas y traslados
- Proceso de continuidad escolar
- Atención a primera infancia, población vulnerable, migrante y con discapacidad

Productos y servicios relacionados con la Gestión de Calidad Educativa

- Formulación de lineamientos curriculares
- Evaluación de aprendizajes
- Seguimiento pruebas Saber 11 (promedio colegios oficiales 2024: 277 puntos)
- Programas de fortalecimiento de competencias básicas
- Innovación pedagógica y formación docente

Productos y servicios relacionados con la Gestión de Bienestar Estudiantil

- Programa de Alimentación Escolar (refrigerios y comida caliente - 219 comedores operando en 2024)
- Programa de Movilidad Escolar (rutas y subsidios)
- Kit de útiles escolares
- Uniformes escolares
- Atención psicosocial y orientación socio-ocupacional

Productos y servicios relacionados con la Gestión de Infraestructura Educativa

- Construcción de nuevos colegios (meta 70 colegios en el cuatrienio)
- Mejoramiento y ampliación de establecimientos existentes

- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Dotaciones escolares (mobiliario, equipos, tecnología)
- Estrategia Entornos Escolares Inspiradores (92 entornos priorizados)

Productos y servicios relacionados con la Gestión del Talento Humano Educativo

- Administración de planta docente y directiva docente
- Procesos de vinculación, traslado y nombramiento
- Escalafón docente
- Formación y capacitación
- Nómina y prestaciones sociales
- Evaluación de desempeño

Productos y servicios relacionados con la Inspección y Vigilancia

- Supervisión de instituciones educativas privadas
- Control de requisitos legales y condiciones de prestación del servicio
- Registro de instituciones de educación formal y para el trabajo
- Atención de quejas y denuncias
- Sistema de Alertas para reportes de maltrato y abuso
- Campaña "Estudia Legal" para prevenir instituciones ilegales

Productos y servicios relacionados con la Gestión Financiera y Contractual

- Elaboración y ejecución presupuestal
- Contratación de servicios (alimentación, transporte, vigilancia, aseo, construcción)
- Gestión de recursos del SGP y recursos propios
- Tesorería y contabilidad
- Control fiscal interno

1.1.5.3.6 Principales Trámites y Servicios

PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS (38 trámites en línea):

Matrículas y Cupos:

- Solicitud de cupo nuevo escolar
- Traslado entre colegios oficiales
- Continuidad escolar
- Consulta de asignación de cupo

Certificaciones y Constancias:

- Certificados de estudio

- Constancias de estudiante
- Boletines de calificaciones
- Certificados de colegios distritales

Subsidios y Beneficios:

- Inscripción Programa de Movilidad Escolar
- Renovación subsidio de transporte
- Solicitud de ruta escolar
- Consulta de beneficios asignados
- Kit escolar y uniformes

Otros Servicios:

- Consulta de estado de trámites
- Radicación de PQRS
- Denuncias por situaciones de convivencia
- Acceso a plataforma MUVI (pasaporte digital estudiantil)

PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES:

Vinculación y Carrera:

- Inscripción en el escalafón docente
- Registro en el sistema de clasificación docente
- Solicitud de traslados
- Comisión para estudios
- Cambio de asignación académica

Prestaciones y Novedades:

- Reconocimiento de pensión de vejez
- Pensión de sobrevivientes
- Licencias (maternidad, paternidad, luto)
- Incapacidades
- Auxilio funerario
- Reconocimiento de tiempo de servicio

Otros:

- Certificaciones laborales
- Consulta de nómina
- Solicitud de permisos

PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS:

Registro y Legalización:

- Licencia de funcionamiento
- Registro de establecimientos educativos
- Modificación de licencias
- Registro de programas de educación para el trabajo
- Aprobación de costos educativos
- Inscripción de reformas estatutarias (ESAL)

Seguimiento:

- Informes de gestión
- Actualización de información institucional
- Atención a requerimientos de inspección y vigilancia

1.1.5.3.7. Interacciones y operaciones con contrapartes

Con Estudiantes y Familias

ENTREGA:

- Servicio educativo oficial gratuito
- Alimentación escolar (refrigerios y comidas)
- Transporte escolar (rutas físicas o subsidios económicos)
- Útiles escolares
- Uniformes
- Acceso a infraestructura educativa
- Póliza de accidentes escolares
- Orientación socio-ocupacional

RECIBE:

- Solicitudes de cupos
- Información de matrícula
- Asistencia y permanencia escolar
- Participación en procesos educativos

Con Docentes y Directivos Docentes

ENTREGA:

- Vinculación laboral
- Salarios y prestaciones sociales
- Formación y capacitación
- Escalafón docente
- Pensiones y cesantías
- Comisiones de estudio

RECIBE:

- Servicio educativo de calidad
- Cumplimiento de carga académica
- Innovación pedagógica
- Participación en evaluaciones
- Gestión institucional

Con Instituciones Educativas Privadas

ENTREGA:

- Licencias de funcionamiento
- Registros y legalizaciones
- Acompañamiento técnico
- Orientaciones normativas

RECIBE:

- Cumplimiento de requisitos legales
- Informes de gestión
- Pago de tarifas administrativas
- Atención a estudiantes en condiciones de calidad

Con Contratistas y Proveedores

ENTREGA:

- Contratos de prestación de servicios:
 - Alimentación escolar
 - Transporte escolar
 - Vigilancia y seguridad (9 empresas adjudicatarias)
 - Aseo y cafetería
 - Construcción y mantenimiento de colegios
 - Dotaciones escolares
 - Servicios profesionales y de apoyo
- Pagos contractuales

RECIBE:

- Servicios contratados
- Bienes adquiridos
- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Garantías de calidad

Con Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- Coordinación de procesos de investigación y docencia

- Articulación educación media-superior
- Programa "Universidad en tu Colegio"
- Formación docente

Con el SENA

- Articulación de educación media con formación técnica
- Programas de formación para el trabajo
- Certificación de competencias laborales

Con Secretarías Distritales

- Secretaría de Integración Social: Atención a primera infancia (convenio jardines infantiles)
- Secretaría de Ambiente: Política de educación ambiental
- Secretaría de Movilidad: Coordinación de rutas escolares
- Secretaría de Salud: Afiliación al sistema de salud, protocolos
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia Seguridad en entornos escolares

Con Alcaldías Locales y Juntas Administradoras Locales

- Formulación de planes locales de inversión en educación
- Coordinación territorial
- Gestión de recursos de inversión local

Con el Ministerio de Educación Nacional (MEN)

- Recepción de recursos del SGP
- Cumplimiento de lineamientos nacionales
- Reporte de información (SIMAT, C600, etc.)
- Coordinación de políticas educativas

Con Organismos de Control

- Contraloría de Bogotá: Auditorías y control fiscal
- Veeduría Distrital: Participación ciudadana
- Personería de Bogotá: Defensa de derechos
- Procuraduría: Control disciplinario
- Fiscalía: Denuncias penales
- Veedurías ciudadanas: control social

Con la Comunidad Educativa

- Gobierno escolar (consejos directivos, académicos)

- Asociaciones de padres de familia
- Consejos de estudiantes
- Comités de convivencia escolar
- Participación en construcción de PEI
- Mesas estudiantiles
- Mesas de rectores
- Mesas de padres

Con las organizaciones sindicales

1.1.5.3.8 Procesos de Apoyo y Gestión Administrativa

Productos y servicios relacionados con la Gestión Jurídica

- Defensa judicial
- Conceptos jurídicos
- Elaboración de actos administrativos
- Contratación estatal
- Procesos disciplinarios

Productos y servicios relacionados con la Gestión Documental

- Sistema de archivo y correspondencia
- Tablas de retención documental
- Sistema de Información de Gestión Documental (SIGA)
- Custodia de archivo histórico (28,136 metros lineales)

Productos y servicios relacionados con la Gestión de Comunicaciones

- Estrategia de comunicación institucional
- Relaciones con medios
- Comunicación interna
- Gestión de redes sociales
- Rendición de cuentas

Productos y servicios relacionados con la Planeación Estratégica

- Formulación del Plan Sectorial de Educación
- Seguimiento a Plan de Desarrollo Distrital
- Sistema de Gestión de Calidad
- Control interno

- Gestión de riesgos

Productos y servicios relacionados con la Gestión de Tecnología

- Red Académica (conectividad para colegios)
- Sistemas de información (SIMAT, HUMANO, etc.)
- Infraestructura tecnológica
- Seguridad informática
- Plataformas educativas (MUVI, [Edusitio](#))

Productos y servicios relacionados con los Servicios Administrativos Generales

- Gestión del parque automotor
- Servicios públicos
- Mantenimiento de sedes administrativas
- Archivo y correspondencia
- Gestión ambiental

1.1.5.3.9 Programas y Estrategias Destacadas para los grupos de valor de "Una Educación que te Responde" (2024-2027)

Apuesta educativa de la actual administración centrada en:

- Atención integral a primera infancia
- Cierre de brechas en aprendizajes básicos
- Fortalecimiento de proyecto de vida
- Mejora de convivencia escolar
- Gestión institucional eficiente

Entornos Escolares Inspiradores

- Intervención integral de 92 entornos priorizados
- Mejoramiento de infraestructura física
- Fortalecimiento pedagógico
- Articulación intersectorial

Jóvenes a la E

- Acceso a educación superior (cerca de 8,000 cupos anuales)
- Orientación socio-ocupacional desde 8° grado
- Eliminación de barreras económicas
- Fortalecimiento de proyectos de vida

Convivencia Escolar

- Oficina para la Convivencia Escolar (OCE)
- Equipos territoriales en 20 localidades
- Prevención de violencia sexual y basada en género
- Prevención de conducta suicida
- Prevención de hostigamiento escolar
- Sistema de Alertas

Red Académica

- Conectividad para colegios
- Plataformas educativas digitales
- Servicios tecnológicos para la comunidad educativa
- Estrategias STEAM

ATENEA - Agencia Distrital

- Promoción de talento excepcional
- Programas de educación superior
- Formación para el trabajo (FEST)

1.1.5.3.10 Datos relevantes sobre la Gestión Institucional

Según la rendición de cuentas 2024:

Calidad Educativa:

- Mejora en pruebas Saber 11: De 274 (2023) a 277 (2024)
- Estudiantes en nivel superior de lectura (1° a 3°): Aumento de 6 puntos porcentuales
- Estudiantes que leen texto básico (3° a 5°): Del 43% al 60%
- Estudiantes que resuelven operaciones matemáticas complejas: Del 24% al 57%

Alimentación Escolar:

- Incremento de raciones de comida caliente: 6% (18,498 raciones adicionales)
- Comedores escolares operando: 219 en 2024 (meta 242 en 2027)

Movilidad Escolar:

- Estudiantes beneficiados: 88,801 (primer semestre 2024)
- Rutas escolares: 2,578
- Beneficiarios subsidio de transporte: 23,000 aproximadamente

Infraestructura:

- Meta construcción/restitución: 70 colegios en el cuatrienio
- Colegios entregados 2024: Programados 11 (7 nuevos, 4 restituidos)

1.1.6 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Componentes Principales

Equipos y Hardware: La SED dispone de servidores, racks, equipos de comunicaciones, sistemas operativos y bases de datos para soportar sus procesos administrativos y educativos. Se establecen lineamientos para el uso seguro de estos recursos y la protección contra malware mediante antivirus y políticas de seguridad.

Centros de Datos y Redes: La entidad cuenta con infraestructura orientada a datacenters, redes de datos, conectividad y monitoreo. Se han contratado servicios especializados para fortalecer la seguridad, el acceso y la integración de networking en sus sistemas críticos

Conectividad

La red de la Secretaría de Educación está compuesta por canales de datos que son enlaces dedicados para proveer conexión a los aplicativos institucionales de la entidad, y canales de internet exclusivos, permanentes de acceso a internet con anchos de bandas simétricos garantizando disponibilidad y confiabilidad de los servicios mediante el monitoreo en tiempo real.

Gobernanza y Gestión TIC

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) define la estrategia tecnológica, alineada con el PETI, y asesora en adquisición, implementación y soporte de infraestructura y servicios TIC.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) se encarga dirigir, coordinar y controlar los procesos dirigidos a brindar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e infraestructura de comunicaciones de la SED y las actividades asociadas con el mejoramiento de procesos, normalización, estandarización, documentación, programas de asistencia al ciudadano y programas de capacitación y entrenamiento relacionados.

Dentro de los servicios tecnológicos que se brindan se encuentran:

- Servicio de conectividad a través de la operación y mantenimiento de los enlaces de comunicación en los niveles central, local e institucional

- Correo electrónico para docentes y estudiantes
- Seguridad de red, centros de datos y servidores
- Mantenimiento de los computadores en los niveles central, local e institucional
- Administración y apoyo sistemas de Información y aplicativos
- Implementación de políticas de manejo de TI. En la actualidad contamos con 760 enlaces de Internet Dedicado (ID) instalados entre sedes rurales y urbanas.

1.2 CONTEXTO EXTERNO

1.2.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS Y PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación del Distrito ha suscrito **4.678** contratos por valor de **\$2.693.720.275.399,12** en la vigencia 2025 a corte a 11 de noviembre de 2025, los cuales de acuerdo con su modalidad de contratación y tipo de proveedor se distribuyen así:

MODALIDAD	TIPO DE EMPRESA	TOTAL CONTRATOS	VALOR
CCE-02 Licitación Pública	Persona Jurídica	1	\$ 233.191.167,00
	Sociedad Anónima	1	\$ 9.232.698.913,00
	Unión Temporal	3	\$ 24.986.783.631,00
CCE-04 Concurso de Méritos Abierto	Consorcio	6	\$ 34.562.349.780,00
	Persona Jurídica	1	\$ 796.278.928,00
	Persona Natural	1	\$ 796.278.928,00
	Sociedad por Acciones Simplificada	5	\$ 20.442.617.273,00
CCE-05 Contratación directa (con ofertas)	Persona Jurídica	1	\$ 3.589.377.900,00
CCE-07 Selección Abreviada por Subasta inversa	Consorcio	1	\$ 5.911.986.636,00
	Persona Jurídica	1	\$ 274.088.650,00
	Sociedad Anónima	2	\$ 7.366.768.054,00
	Sociedad Limitada	1	\$ 294.062.500,00
	Sociedad por Acciones Simplificada	7	\$ 8.746.024.752,60
	Unión Temporal	1	\$ 41.572.022.605,00
CCE-10 Mínima cuantía	Persona Jurídica	4	\$ 208.786.917,00
	Persona Natural	1	\$ 82.000.000,00
	Sociedad Anónima	2	\$ 8.627.500,00
	Sociedad Limitada	2	\$ 125.131.335,00
	Sociedad por Acciones Simplificada	8	\$ 384.275.118,00
CCE-11 01 Contratación régimen especial - Selección de comisionista	Cooperativas	1	\$ 10.895.945.136,00
	Persona Jurídica	10	\$ 125.592.255.783,00
	Sociedad Limitada	2	\$ 37.041.225.304,00

	Sociedad por Acciones Simplificada	1	\$ 726.140.000,00
CCE-11 03 Contratación régimen especial - Régimen especial	Corporación de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro	7	\$ 366.375.032.281,00
	Empresas estatales	1	\$ 2.400.000.000,00
	Fundación	4	\$ 31.802.224.442,00
	Persona Jurídica	16	\$ 72.135.127.194,00
CCE-11 03 Publicación contratación régimen especial - Régimen especial	Corporación de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro	1	\$ 857.143.026,00
	Fundación	1	\$ 186.435.600,00
CCE-15 03 Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Fundación	4	\$ 16.501.309.051,00
	Persona Jurídica	2	\$ 5.298.067.804,00
CCE-16 Contratación Directa	Cooperativas	1	\$ 128.911.718,00
	Corporación de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro	6	\$ 35.549.205.969,00
	Empresas estatales	13	\$ 114.551.504.847,00
	Fundación	3	\$ 2.242.012.441,00
	Persona Jurídica	47	\$ 84.906.721.227,00
	Persona Natural	4269	\$ 272.652.519.951,00
	Sociedad Anónima	3	\$ 2.226.134.320,00
	Sociedad Limitada	6	\$ 14.184.336.666,00
	Sociedad por Acciones Simplificada	28	\$ 7.162.530.241,00
CCE-17 Licitación pública (Obra pública)	Consorcio	16	\$ 38.782.213.161,00
	Persona Natural	1	\$ 2.571.099.430,00
	Sociedad por Acciones Simplificada	1	\$ 2.379.126.296,00
CCE-99 Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Consorcio	12	\$ 279.330.664.335,00
	Cooperativas	3	\$ 29.519.346.798,00
	Persona Jurídica	10	\$ 31.511.100.463,00
	Sociedad Anónima	9	\$ 77.059.265.187,00
	Sociedad Limitada	1	\$ 1.158.921.663,00
	Sociedad por Acciones Simplificada	51	\$ 258.384.582.255,00
	Unión Temporal	97	\$ 609.864.720.434,52
Selección Abreviada por Bolsa de Productos	Sociedad Anónima	2	\$ 131.101.788,00
Total		4678	\$ 2.693.720.275.399,12
Fecha de corte: 11 nov 2025			

De acuerdo con la tipología del contrato el consolidado sería el siguiente:

TIPOLOGÍA	TOTAL CONTRATOS	VALOR
Arrendamiento	60	\$ 46.425.784.412,00
Ciencia y Tecnología	2	\$ 14.216.729.033,00
Comisión	2	\$ 131.101.788,00
Comodato	1	\$ -
CompraVenta	30	\$ 62.745.179.050,60
Contrato Interadministrativo	14	\$ 32.191.181.774,00
Convenio de Asociación Ley 489/1998 art. 96 - Decreto 092/2017 Artículo 5	19	\$ 387.724.480.532,00
Convenio de Asociación, Régimen Especial	12	\$ 76.054.946.551,00
Convenio de Cooperación con Organismo Internacional	6	\$ 34.180.642.804,00
Convenio Interadministrativo	28	\$ 137.002.786.472,00
Donación	1	\$ 11.602.660,00
Interventoría	13	\$ 56.597.524.909,00
Obra	18	\$ 43.732.438.887,00
Otras Prestaciones de Servicio	78	\$ 861.427.890.484,00
Prestación de Servicio de Transporte	54	\$ 109.714.117.489,00
Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	654	\$ 37.813.021.550,00
Prestación de Servicios Profesionales	3603	\$ 251.135.228.622,00
Seguro	4	\$ 17.905.914.315,00
Suministro	79	\$ 524.709.704.066,52
TOTAL	4678	\$ 2.693.720.275.399,12

Fecha de corte: 11 nov 2025

De lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito ha determinado que los siguientes son los proveedores que han suscritos más de 3 contratos durante la vigencia 2025:

CONTRATISTA	TOTAL CONTRATOS
UNION TEMPORAL VET 2023	18
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	10
LACTEOS APPENZELL S.A.S	6
MOUNTAIN FOOD S.A.S.	5
CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	4
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB S.A. E.S.P	4
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	4
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	4
UNION TEMPORAL AMP 2022	4
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	4
UNION TEMPORAL HUBCOL MS	4
UNION TEMPORAL SOCIAL FOOD	4
AAA NUTRIKIDS UT	3
ALIMENTOS PIPPO S.A.S	3
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	3

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	3
CATERING SERVICE DELI S.A.S	3
CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL	3
COLOMBINA S.A.	3
CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023	3
COOPERATIVA COLANTA	3
FUNDACION SANTILLANA	3
INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA	3
INDUSTRIAS NORMANDY S.A.	3
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION-ICFES	3
INVERSIONES PENIEL S.A.S	3
PULPAFRUIT S.A.S.	3
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS	3
TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION	3
TRIGUS S.A.S	3
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	3
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	3
UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023	3
UNION TEMPORAL ALIMENTOS BOGOTA 2022	3
UNION TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023	3
UNION TEMPORAL LCT-2022	3
UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023	3
UNIVERSIDAD EAFIT	3
UT ALIMENTOS GAMBA	3
UT BAPACOP - GIESS SED 2023	3
TOTAL	155
Fecha de corte: 11 nov 2025	

1.2.2 ENTIDADES SOBRE LAS QUE LA ORGANIZACIÓN TIENE CONTROL Y ENTIDADES QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA ORGANIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) actúa como entidad cabeza del Sector Administrativo de Educación, ejerciendo funciones de dirección, coordinación y control sobre las entidades adscritas y vinculadas al mismo.

ENTIDAD	NATURALEZA / TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL Y RELACIÓN CON LA SED
Secretaría de Educación del Distrito – SED	Entidad cabeza del sector	Ejerce la dirección, coordinación y control sectorial; formula y ejecuta la política educativa distrital.
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP	Entidad adscrita	Promueve la innovación, la investigación y el desarrollo pedagógico en el Distrito, bajo las políticas de la SED.
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y	Entidad adscrita	Ejecuta políticas y programas de fomento a la educación superior, la ciencia y la tecnología,

la Tecnología – Atenea		en articulación con la SED.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Ente universitario autónomo	Institución de educación superior con autonomía universitaria; actúa en armonía con las políticas adoptadas por la Administración Distrital y la SED.

De otra parte, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de los lineamientos del Programa Distrital de Transparencia y Ética Pública, la SED también participa en diversas instancias de coordinación interinstitucional, sectorial e intersectorial, con el propósito de fortalecer la gestión pública, la transparencia, la integridad y la eficacia institucional.

Estas instancias responden al principio de coordinación administrativa establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y contribuyen al cumplimiento del requerimiento de identificación de entidades con las cuales la SED mantiene relaciones de control, dirección, articulación y cooperación institucional.

INSTANCIA / RED EXTERNA	ROL DE LA SED	DEPENDENCIA QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Comité Distrital de Auditoría	Instancia de coordinación	Oficina de Control Interno
Comité Distrital de Capacitación Docente de Bogotá D.C.	Instancia de coordinación	Dirección de Formación Docente e Innovaciones
Comité Distrital de Convivencia Escolar	Instancia de coordinación	Dirección de Convivencia Escolar
Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación	Instancia de coordinación	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Comité de Exaltación y Preservación de Valores, Símbolos y Manifestaciones Culturales Autóctonas Colombianas del Distrito Capital	Instancia de coordinación	Subsecretaría de Integración Interinstitucional
Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación	Instancia sectorial	Oficina Asesora de Planeación
Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa	Instancia consultiva	Subsecretaría de Integración Interinstitucional
Comisión Intersectorial de Educación Ambiental – CIDEA	Instancia intersectorial	Dirección de Educación Preescolar y Básica / Dirección de Educación Media
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo Educación	Instancia sectorial	Oficina Asesora Jurídica
Comisión de Becas	Instancia de coordinación	Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y el Trabajo

1.2.3 NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS INTERACCIONES CON ENTIDADES DE OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO

En cumplimiento de los principios de coordinación, colaboración armónica y control establecidos en los artículos 113, 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como lo dispuesto en la Ley

489 de 1998, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), el Decreto Distrital 310 de 2022 y demás normas aplicables, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) mantiene interacciones permanentes con entidades de otras ramas del poder público y órganos de control, tanto del orden nacional como distrital.

Entidades externas con las que la SED interactúa

ENTIDAD	TIPO DE CONTROL / INTERACCIÓN	NATURALEZA Y ALCANCE DE LA RELACIÓN INSTITUCIONAL
Contraloría de Bogotá D.C.	Control Fiscal Distrital	Ejerce vigilancia y control fiscal sobre la gestión de los recursos públicos administrados por la SED, evaluando la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal. www.contraloriabogota.gov.co
Contraloría General de la República	Control Fiscal Nacional	Vigila los recursos de origen nacional transferidos al Distrito o ejecutados por la SED, promoviendo la transparencia y el uso eficiente de los fondos públicos. www.contraloria.gov.co
Procuraduría General de la Nación	Control Disciplinario	Vigila el cumplimiento de los fines del Estado, el comportamiento de los servidores públicos y la observancia de la ley en las actuaciones de la SED. www.procuraduria.gov.co
Personería de Bogotá D.C.	Control Disciplinario Distrital	Defiende los derechos humanos, vigila la conducta de los servidores públicos distritales y ejerce control disciplinario sobre los funcionarios de la SED. www.personeriabogota.gov.co
Veeduría Distrital	Control Preventivo y Participativo	Ejerce vigilancia preventiva sobre la gestión institucional de la SED, identificando riesgos de corrupción y promoviendo el control social y la participación ciudadana. www.veeduriadistrital.gov.co
Defensoría del Pueblo	Promoción y defensa de derechos humanos	Colabora con la SED en acciones de protección, promoción y garantía de los derechos humanos, especialmente de niños, niñas y adolescentes. www.defensoria.gov.co
Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	Fortalecimiento Institucional	Brinda lineamientos para el fortalecimiento de la gestión pública, la ética, el desarrollo del talento humano y la implementación del MIPG. www.funcionpublica.gov.co
Concejo de Bogotá D.C.	Control Político	Ejerce control político sobre la SED mediante debates de control, citaciones y requerimientos de información sobre la gestión educativa distrital. www.concejodebogota.gov.co
Secretaría Jurídica Distrital	Coordinación jurídica y defensa judicial distrital	Dirige y coordina la gestión jurídica del Distrito Capital. En relación con la SED, orienta las políticas de defensa judicial, conciliación, gestión contractual y prevención del daño antijurídico. www.bogota.gov.co/secretaria-juridica-distrital
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)	Defensa jurídica de la Nación	Brinda lineamientos y acompañamiento técnico en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la SED es parte, asegurando la coherencia de la defensa estatal y la prevención del daño antijurídico. www.defensajuridica.gov.co
Instancias Judiciales	Representación judicial y cumplimiento de fallos	La SED, a través de su Oficina Asesora Jurídica,

les (Juzgados, Tribunales y Altas Cortes)		atiende los procesos judiciales en los que es demandada o actora, acatando los fallos judiciales y adoptando medidas para el cumplimiento de sentencias, conciliaciones y tutelas.
---	--	--

Dependencias internas de la SED con funciones de control, vigilancia y prevención

DEPENDENCIA / INSTANCIA INTERNA	TIPO DE CONTROL / AL-CANCE	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES
Oficina de Control Interno	Control preventivo, estratégico y de seguimiento	Evalúa el Sistema de Control Interno, asesora a la alta dirección, realiza auditorías internas y promueve la cultura del autocontrol. Desarrolla los cinco roles de ley: liderazgo estratégico, evaluación del riesgo, prevención, relación con entes externos y seguimiento.
Oficina de Control Disciplinario de Instrucción	Control disciplinario interno	Adelanta la etapa de instrucción en los procesos disciplinarios contra servidores o exservidores de la SED, conforme al Código General Disciplinario.
Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento	Control disciplinario interno	Decide en primera instancia los procesos disciplinarios de competencia de la SED, en los términos de la ley vigente.
Dirección de Inspección y Vigilancia	Función de inspección y vigilancia educativa	Desarrolla, a través de los equipos locales, la función de inspección y vigilancia establecida por la Constitución y la ley, para asegurar la calidad y legalidad en la prestación del servicio educativo.
Oficina Asesora Jurídica	Representación judicial, asesoría y defensa institucional	Ejerce la representación judicial y extrajudicial de la SED, coordina la atención de procesos judiciales y actúa como enlace con la Secretaría Jurídica Distrital, la ANDJE y las instancias judiciales.

1.2.4 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), en su calidad de entidad cabeza del Sector Administrativo de Educación, desarrolla su gestión en el marco de los principios de legalidad, transparencia, eficacia y responsabilidad administrativa, consagrados en la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Distrital 310 de 2022, entre otras disposiciones aplicables.

En este contexto, la SED asume el compromiso institucional de garantizar el cumplimiento normativo en todos los niveles de su gestión, mediante la identificación, actualización, divulgación y aplicación permanente del Normograma Institucional <https://sig.educacionbogota.edu.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=fi9CYW5jb0Nvbm9jaW1pZW50bzRTRU-RQcm8vMS8xYjk2MmQ1ZmlwMjQ0MWI5YTFhODYzMGQ2OTgzZmE-yOS8xYjk2MmQ1ZmlwMjQ0MWI5YTFhODYzMGQ2OTgzZmEyOS5hc3A/ZGVidWc9eWVzJkIE-QVJUSUNVTE89NTQxOA==>, que consolida las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de política pública que rigen el sector educativo del Distrito Capital.

El cumplimiento normativo se materializa a través de la adopción, implementación y seguimiento de las políticas, planes, lineamientos, protocolos y manuales internos, los cuales orientan el actuar de los servidores públicos, fortalecen la cultura de la integridad y promueven la mejora continua.

2. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2.1 DECLARACIÓN

Los colaboradores de la Secretaría de Educación del Distrito, (SED), en pleno conocimiento de la importancia del Programa Transparencia y Ética Pública, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, declaran el firme compromiso de observar y cumplir con las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconocemos que la cultura de la integridad y legalidad, así como la responsabilidad, son fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor. Por ello, nos comprometemos a:

- 1º **Cumplir con las Normativas:** Respetar y seguir todas las políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la SED.
- 2º **Actuar con Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con la más alta ética, evitando cualquier conducta que pueda comprometer nuestra integridad o la de la Secretaría.
- 3º **Promover la Transparencia:** Fomentar un ambiente de apertura y comunicación, donde se valore la rendición de cuentas y se compartan los resultados de nuestras acciones.
- 4º **Implementar Acciones:** Participar activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.
- 5º **Denunciar irregularidades:** Reportar de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.
- 6º **Prevenir, dentro de la SED, el riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo:** Dando cumplimiento al SARLAFT adoptado dentro de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante una Debida Diligencia con nuestras contrapartes

Este compromiso es fundamental para construir una cultura organizacional responsable y sólida, que refleje nuestros valores y principios éticos dentro de la SED.

2.2 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad institucional a través de la gestión integral del riesgo de riesgos; implementación de la debida diligencia y prevención de lavado de activos; divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación

y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de prevenir la materialización de los riesgos de forma integral , mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular, implementar y hacer seguimiento a la gestión integral de riesgos
2. Gestionar la debida diligencia y la cultura de prevención.
3. Divulgar los canales de denuncia y guía de protección del denunciante.
4. Definir y desarrollar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y uso de datos abiertos.
5. Identificar redes de articulación internas y externas.
6. Desarrollar acciones para promover la cultura de la integridad.
7. Formular e implementar el plan de cumplimiento normativo.
8. Planear y desarrollar acciones de diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas.
9. Impulsar la innovación en la gestión de la Entidad.
10. Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios de la SED.
11. Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.

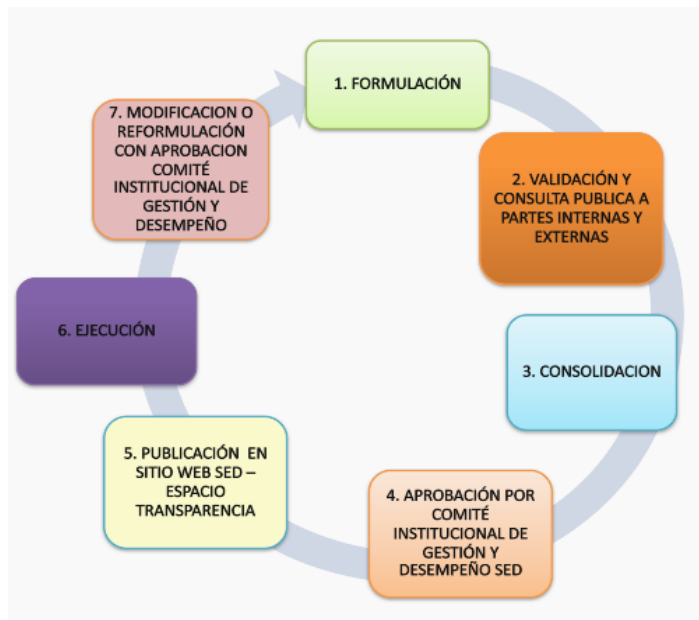
2.3 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2025 -2028 de la Secretaría de Educación del Distrito, inicia con su construcción cuatrienal, continúa con su implementación anual, seguimiento y monitoreo, finaliza con la evaluación del mismo, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios, contratistas y proveedores de la entidad.

2.4 PLANEACIÓN

2.4.1 CICLO DEL PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Conforme al Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Secretaría de Educación da cumplimiento al Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP- para la formulación y gestión del PTEP 2025-2028, que se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia basada en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República.

2.4.2 DIAGNÓSTICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Para la construcción de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP- 2025-2028 y su anexo Plan de ejecución anual PTEP 2026, se analizaron los siguientes documentos para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora:

- Informes de seguimiento a los PAAC y riesgos de Entidades Distritales de la Veeduría Distrital.
- Resultados finales Medición del Índice de Transparencia de Bogotá (2022-2023) y preliminares (2024-2025) Veeduría Distrital-Transparencia por Colombia.
- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018, de la Procuraduría General de la Nación.
- Informe de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la Entidad (2025).
- Los informes de seguimiento a la ejecución del PTEP 2024, realizados por la Oficina de Control Interno.
- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG- 2024.
- Resultados de la evaluación del PAAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Autodiagnósticos del FURAG asociados a los componentes del PTEP
- Para la formulación del componente 1.3 Mapa de Riesgos Integral se realizó el análisis del

contexto tanto interno como externo por cada proceso, mediante la construcción de la matriz DOFA.

- Diligenciamiento del instrumento Excel en línea para identificación de riesgos de corrupción en trámites por las dependencias responsables.
- Cartilla para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción- MGJA- (2023).

Comentado [Ui1]: Revisar OAP y OSC si se va a realizar esta matrizo nó?

Según el informe de evaluación de la Oficina de Control Interno, tercer seguimiento al PTEP 2024 v3, publicado el 24 de febrero de 2025 en https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Informe_PTEP%20_tercer_cuatrimestre_2024_0.pdf, el Programa de Transparencia y Ética Pública, integrado por 9 componentes, presenta una ejecución promedio del 97%, con corte a 31 de diciembre de 2024:

COMPONENTE DEL PTEP 2024		ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN INFORME SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI
1	Transparencia y acceso a la información pública.	10	92%
2	Rendición de cuentas.	12	96%%
3	Mejora de la atención al Ciudadano.	10	95%
4	Racionalización de trámites.	4	100%
5	Apertura de información y datos abiertos.	5	100%
6	Participación e Innovación en la Gestión Pública.	10	97%
7	Promoción de la Integridad y la Ética Públicas.	13	100%
8	Gestión de riesgos de corrupción.	8	100%
9	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.	9	89%
TOTALES		81	97%

Fuente: Informe tercer seguimiento al PTEP 2024 v3, publicado el 24 de febrero de 2025 por la Oficina de Control Interno

2.4.3 RESPONSABLES Y RECURSOS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2028

En la siguiente tabla se presentan las áreas y cargos responsables de liderar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública para cada uno de sus componentes.

ETAPAS/ COMPONENTES/ACCIONES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
I. FORMULACIÓN COMPONENTE TRANSVERSAL	Dependencias de la SED (formulan el componente transversal). La Oficina Ase-	Directivos funcionales, Jefe Oficina Asesora de Planeación,	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y

	sora de Planeación (coordina la formulación del componente transversal).	Líderes de componentes del PTEP.	proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
INTRODUCCIÓN	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO			
1.1 Misión			
1.2 Visión			
1.3 Mapa de procesos			
1.4 Valores institucionales	Dirección de Talento Humano.	Director de Talento Humano.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
1.5 Objetivos estratégicos: Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos de Inversión	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
2. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Dependencias de la SED (formulan los componentes transversal y programático). Oficina Asesora de Planeación (coordina la formulación de los componentes transversal y programático).	Directivos funcionales. Jefe Oficina Asesora de Planeación. Líderes de componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
2.1 DECLARACIÓN			
2.2 OBJETIVOS			
2.2.1 Objetivo General			
2.2.2 Objetivos Específicos			
2.3 ALCANCE			
2.4. PLANEACIÓN			
2.4.1 Ciclo del Programa de Transparencia			
2.4.2 Diagnóstico Programa de Transparencia y Ética Pública			
2.4.3 Responsables y recursos Programa de Transparencia y Ética Pública			

2025-2028			
2.4.4 Plan Anual de Ejecución y Monitoreo-Estrategia de Lucha contra la corrupción			
2.4.5 Modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo. Comité institucional de Gestión y Desempeño aprueba o niega las modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública a solicitud de la Oficina Asesora de Planeación o líderes de componentes del PTEP.	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo. Comité institucional de Gestión y Desempeño aprueba o niega las modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública a solicitud de la Oficina Asesora de Planeación o líderes de componentes del PTEP.	
2.5 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	Comité institucional de Gestión y Desempeño. Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo. Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Comité institucional de Gestión y Desempeño. Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo. Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
2.5.1 Supervisión	Comité institucional de Gestión y Desempeño.	Jefe Oficina Asesora de Planeación (secretario técnico del Comité institucional de Gestión y Desempeño).	
2.5.2 Monitoreo	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo.	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo.	
2.5.3 Administración	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	

2.6 REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Oficina de Control Interno.	Jefe Oficina de Control interno y Equipo Evaluador.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Talento humano de la Oficina de Control interno (Auditores). Tecnológico: Sistemas de información de la SED. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
2.7 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Dirección de Talento Humano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Dirección de Talento Humano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Institucionales: Plan Institucional de Formación y Capacitación
2.8 COMUNICACIÓN	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
2.9 AUDITORIA Y MEJORA	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Talento humano de la Oficina de Control interno (Auditores). Tecnológico: Sistemas de información de la SED. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
3. FORMULACIÓN COMPONENTE PROGRAMÁTICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Dependencias de la SED y líderes de componentes y acciones (formulan el componente programático). Oficina Asesora de Planeación (coordina la formulación del componente programático).	Directivos funcionales. Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Humano: Directivos líderes de componentes y acciones estratégicas, líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.

3.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Oficina Asesora de Planeación. Directivos líderes de procesos.	Oficina Asesora de Planeación. Directivos líderes de procesos.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Los recursos mencionados anteriormente permiten mitigar los riesgos de: Visibilidad, Institucionalidad, Control y sanción, y delitos de la administración pública.
3.1.1 Seguimiento de riesgos integral	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y procesos.	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y procesos.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Los recursos mencionados anteriormente permiten mitigar los riesgos de: Visibilidad, Institucionalidad, Control y sanción, y delitos de la administración pública.
3.1.2 Gestión de Riesgos Integral	Procesos de la SED Oficina Asesora de Planeación (consolidación).	Líderes de procesos. Jefe Oficina Asesora de Planeación (consolidación).	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Los recursos mencionados anteriormente permiten mitigar los riesgos de: Visibilidad, Institucionalidad, Control y sanción, y delitos de la administración pública.
3.1.3 Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	Oficial de cumplimiento asignado por la Entidad (Líder de la estrategia). Oficina Asesora de Planeación (orienta y asesora la estrategia).	Oficial de cumplimiento asignado por la Entidad.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.

3.1.4 Canales de denuncia por actos de corrupción	Subsecretaría de Gestión Institucional — Dirección de Talento Humano — Oficina de Servicio al Ciudadano — Oficina de Control Disciplinario de Instrucción — Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento — Oficina Asesora Jurídica.	Subsecretaría de Gestión Institucional, Dirección de Talento Humano, Oficina de Servicio al Ciudadano, Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento/Oficina Asesora Jurídica	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
3.2 REDES Y ARTICULACIÓN	Líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública. Consolida Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el menú de transparencia y acceso a la información pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Institucionales: Inventario Único de Instancias de Coordinación que se reporta a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Equipos Técnicos de Apoyo al Comité de Gestión y Desempeño Institucional relacionados con los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.
3.2.1 Redes internas			
3.2.2 Redes externas			
3.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO	Oficina Asesora de Planeación.	Oficina Asesora de Planeación.	Humano: Servidores públicos y contratistas. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias desde la Secretaría de Educación Distrital con el fin de consolidar, revisar y reportar la información requerida por la Secretaría de Transparencia, la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para realizar la medición del Índice. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias para cumplir los objetivos de la acción estratégica: Acceso a la información pública, transparencia y uso de datos abiertos. Tecnológico: Página web y sistemas de información de la Entidad Institucionales: Se cuenta en la Entidad con un equipo técnico de transparencia y acceso a la información pública.
3.3.1 Acceso a la información pública y transparencia y uso de datos abiertos.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (lideran la estrategia)	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (lideran la estrategia)	
3.3.2 Integridad pública	Subsecretaría de Gestión Institucional — Dirección de Talento Humano.	Subsecretaría de Gestión Institucional — Dirección de Talento Humano.	Humano: La SED cuenta, según Resolución 3084 del 26 de septiembre de 2022, con plena identificación de los gestores de integridad de la entidad. Institucionales: Mediante Resolución 3084 de 2022, “se reconoce oficialmente el listado de gestores de integridad y se dictan disposiciones frente a la conformación y responsabilidades de

			los grupos de prácticas íntegras". Adopción del Código de Integridad de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante resolución 1533 de agosto de 2018.
3.3.3 Cumplimiento normativo.	Oficina Asesora Jurídica.	Oficina Asesora Jurídica.	Humano: Directivos líderes de procesos (recursos, funcionamiento), servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Servidores públicos y contratistas. Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión No. 8033, denominado Nómina Primaria, Básica y Administrativa, se costean las diferentes actividades asociadas al desarrollo de la acción estratégica de cumplimiento normativo. Tecnológico: Se dispone en la web de la entidad de un espacio específico para el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción. Sistemas de información de la Entidad. Logístico: Se dispone de la logística para las diferentes reuniones con la ciudadanía y partes interesadas. Institucionales: Mediante resolución No. 1633 de 2024, por medio de la cual se adopta la política de cumplimiento normativo de la Secretaría de Educación del Distrito en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 610 de 2022. Resolución 1880 del 13 de noviembre de 2024: asignó las funciones del Órgano de Cumplimiento Normativo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
3.3.4 Diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Participación y relaciones interinstitucionales.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Director de Participación y relaciones interinstitucionales	Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión No_8031 denominado Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C., se costean las diferentes actividades asociadas al desarrollo de los eventos de rendición de cuentas. Humano: Directivos líderes de procesos (recursos, funcionamiento), servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso, equipo de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa. Servidores públicos y contratistas. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias para cumplir la acción estratégica: Diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas. Tecnológico: Se dispone en la web de la entidad de un espacio específico para la rendición de cuentas de la Secretaría. Página web y sistemas de información de la Entidad. Logístico: Se dispone de la logística para las diferentes reuniones con la ciudadanía y partes interesadas, principalmente en tres momentos del año. Los diálogos ciudadanos programados, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y las dos mesas públicas del Programa de Alimentación Escolar.
3.4 INICIATIVAS ADICIONALES			

3.4.1 Gestión de la innovación pública.	Oficina Asesora de Planeación.	Oficina Asesora de Planeación.	Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión No. 8033 denominado Administración y gestión del Talento Humano para garantizar el servicio educativo oficial de Bogotá D.C., se costean las diferentes actividades asociadas al desarrollo de gestión de la innovación pública. Humano: Directivos líderes de procesos (recursos, funcionamiento), servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso, equipo de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa. Servidores públicos y contratistas. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias para cumplir con el componente de gestión de la innovación pública. Tecnológico: Página web y sistemas de información de la Entidad Logístico: Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
3.4.2 Mejora de atención al ciudadano	Dependencias responsables de las actividades de Mejora de Atención al Ciudadano. Oficina de Servicio al Ciudadano (consolidación).	Directivos funcionales. Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (consolidación).	Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión No. 7701, denominado prestación de los servicios administrativos para la operación del sistema educativo oficial y divulgación de la oferta educativa de Bogotá D.C. se costean diferentes acciones a desarrollar. Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se administra e interactúa con el aplicativo Sistema Unificado de Información y Trámites – SUIT. Logístico: Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
3.4.3 Racionalización de trámites	Oficina de Servicio al Ciudadano (lidera la estrategia).	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.	Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión No. 7701, denominado prestación de los servicios administrativos para la operación del sistema educativo oficial y divulgación de la oferta educativa de Bogotá D.C., con el cual se costean diferentes acciones a desarrollar. Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se administra e interactúa con el aplicativo Sistema Unificado de Información y Trámites – SUIT. Logístico: Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Institucionales: Se cuenta en la Entidad con un equipo técnico de racionalización de trámites.
II. VALIDACIÓN	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Personal asignado por la Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.

III. CONSOLIDACIÓN GENERAL	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED.	Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED
V. PUBLICACIÓN	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.	Personal asignado por Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.
VI. EJECUCIÓN	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Personal asignado Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.
VII. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED.	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED.	Personal asignado Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED.

Fuente: Elaboración propia OAP.

2.4.4 PLAN ANUAL DE EJECUCIÓN Y MONITOREO - ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Plan Anual de Ejecución y Monitoreo es el mismo componente programático que se desarrolla en el ítem 3. *Componente programático de la Estrategia Institucional de Lucha Contra La Corrupción.*

2.4.5 MODIFICACIONES Y MEJORA AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

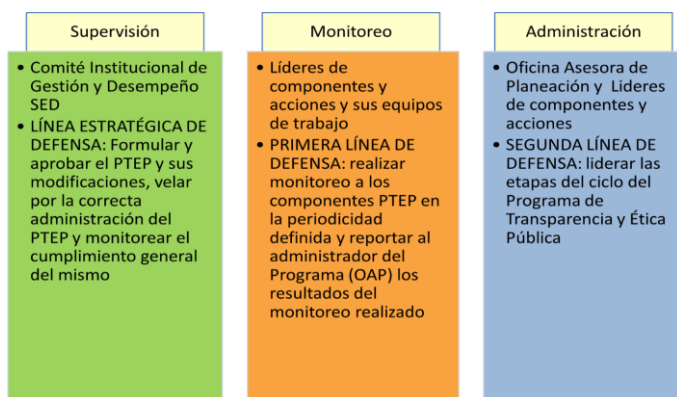
Según las buenas prácticas de la Secretaría de Educación del Distrito y teniendo como referente la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v7, de septiembre de 2025 y lo establecido en el decreto 1122 de 2024 para procurar la optimización de recursos, la adecuada planeación y ejecución de las actividades del PTEP 2025-2028 **solo se podrá solicitar modificación a los componentes o actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública en el**

primer semestre de cada vigencia.

El Directivo responsable del componente interesado en realizar alguna modificación orientada a mejorar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación y motivación respectiva a la Oficina Asesora de Planeación al correo electrónico transparenciayetica@educacionbogota.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable, la presenta para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED. Si se aprueba se comunica al líder de componente y área solicitante; se informa a la Oficina de Control Interno y dependencias de la SED para su divulgación por el equipo de líderes de procesos con partes interesadas (internas y externas) y la ciudadanía. Además, solicitará a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa la publicación de la nueva versión ajustada del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—, en el menú transparencia del sitio web de la Entidad y la realización de la correspondiente divulgación por los diferentes medios y canales de la Entidad. En caso de no aprobación de la modificación, se informa al líder de componente PTEP y al área responsable para los fines pertinentes.

2.5 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN



2.6 REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido que debe generar la SED para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública:

- La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: El administrador del PTEP —OAP presentará un informe anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La tercera línea de defensa — Oficina de Control Interno debe publicar un informe periódico de evaluación del PTEP según lo señalado en la acción estratégica de Auditoría y Mejora. De acuerdo con lo sugerido en el anexo del Decreto 1122 de 2024, el informe de evaluación (Auditoría) se publicará en el mediano plazo, es decir, cada dos (2) años en el segundo semestre.
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la Entidad, incluidos los riesgos de integridad pública.
- La Administración debe definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes de conformidad con programas de auditoría interna

Nota: para optimizar tiempos y recursos institucionales en el semestre en el cual la Oficina de Control Interno realice la evaluación (auditoría del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-) no será necesario realizar el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de los componentes y acciones estratégicas del PTEP.

2.7 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En la siguiente tabla se presenta la formación y capacitación a realizar, identificada y registrada por los líderes de componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, bajo la orientación del equipo del Plan Institucional de Capacitación de la Dirección de Talento Humano:

NOMBRE DEL COMPONENTE PTEP	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE			¿HACE PARTE DEL PIC? SI/NO	META ANUAL	META AL FINAL DEL CUATRIENIO
			ADMINISTRATIVOS	DOCENTES	ESTUDIANTES OTRO, ¿CUÁL?			
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PÚBLICA.	Diplomado en inteligencia artificial enfocado en el desarrollo de competencias de los servidores públicos vinculados a la SED	Cursos y/o actividades encaminadas a que los servidores de la SED apropien las nuevas tecnologías de la información mediante el conocimiento en los siguientes temas: Inteligencia artificial; automatización de procesos; operación de sistemas de información y plataformas tecnológicas para la gestión de datos y/o seguridad, que permitan la resolución de problemas y la toma de decisiones.	X			SI.	1 diplomado año 2025 y 1 Diplomado en el año 2027	2
	Diplomado en Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública.	Acción formativa encaminada en apropiar competencias y habilidades para enfrentar retos de innovación pública y agregar valor público constante en procesos, productos y servicios a cargo de la Entidad.	x			SI.	1 diplomado año 2025 y 1 Diplomado en el año 2027.	2

MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN INCLUYENTE Y DIFERENCIAL	Talleres y/o capacitaciones y/o actividades que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de los sistemas de información; conceptos de la atención incluyente y diferencial, lenguaje claro e incluyente; vocación y actitud de servicio; protocolos de atención presencial, virtual y telefónica; responsabilidades y cuidado de lo público; gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, integridad, participación ciudadana; Control Interno (MECI)	X			Sí.	2	8
MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN INCLUYENTE Y DIFERENCIAL	Actividades de sensibilización como talleres y otras metodologías, que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de los sistemas de información; conceptos de la atención incluyente y diferencial, lenguaje claro e incluyente; vocación y actitud de servicio; protocolos de atención presencial, virtual y telefónica; responsabilidades y cuidado de lo público; gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, integridad, participación ciudadana; Control Interno (MECI).		X	CONTRATISTAS Y OUTSOURCING. CANALES DE ATENCIÓN DEL PERSONAL DE ASEO Y VIGILANCIA TERCERIZADO	No.	2	8
LAVADO DE ACTIVOS	Capacitación en Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT (Realización de talleres prácticos del sistema de gestión del riesgo del LAFT al interior de la SED)	Talleres prácticos , sobre el proceso de gestión del riesgo LAFT de la SED.	X			Sí.	1	4
DIÁLOGO, CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Capacitación en rendición de cuentas y acceso a la información a Cabildantes, Contralores y Personeros estudiantiles.	Sesiones de capacitación con Cabildantes, Contralores y Personeros estudiantiles del Distrito sobre la rendición de cuentas.		X		No.	1	4
DIÁLOGO, CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y Despacho	Capacitación a los funcionarios y servidores públicos de cada Subsecretaría y oficinas de Despacho	Sesiones de capacitación realizadas a funcionarios y servidores públicos.	x			No.	1	4

RENDI- CIÓN DE CUENTAS	en el Plan Institucional de Participa- ción Ciuda- dana.								
INTEGRI- DAD PÚ- BLICA	Capacita- ción a gesto- res íntegros	Capacitación a gestores íntegros sobre sabe- res y actitudes, y la cultura de integridad de la SED.	X	X			No.	6	24
INTEGRI- DAD	Realizar la divulgación del Código de Integridad SED, decla- ración de bienes y ren- tas, y regis- tro de con- flicto de in- tereses.	Realizar la divulgación del Código de Integri- dad SED, declaración de bienes y rentas, y registro de conflicto de intereses dentro de los procesos de Inducción y Re-inducción programados para la vigencia.	X	X			No.	2	8

2.8. COMUNICACIÓN

La gestión de las comunicaciones es un tema estratégico para la Secretaría de Educación de Distrito bajo los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública que están presentes en el mapa de procesos, a través del proceso de comunicación institucional. El objetivo principal es gestionar las comunicaciones de la Entidad a través de la producción, divulgación y socialización de la información relacionada con la oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos que ésta adelanta, desde distintos canales institucionales o de la gestión de comunicaciones para canales externos.

De acuerdo con lo anterior, y en línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública es de vital importancia, por lo cual, se presentan las siguientes acciones para su divulgación, de acuerdo con los diferentes requerimientos de servicios de comunicación solicitados por los líderes de los componentes del Programa y acorde con el procedimiento establecido para tal fin. Para esto se propone:

Objetivo General*	Objetivo específico	Plazo	Canales	Productos de Comunicación**	Responsables	Público Objetivo
Gestionar las comunicaciones internas y externas de la Entidad mediante la definición, implementación y seguimiento de la estrategia de comunicación institucional, con el fin de promover la transparencia	Dar a conocer, de acuerdo con los requerimientos de servicios de comunicación y prensa, las acciones, actividades, e iniciativas comunicativas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la	Diciembre de 2028	Página web de la entidad. Redes sociales institucionales Intranet.	Notas. Piezas Gráficas. Productos audiovisuales.	Generación de información: líderes de componentes del PTEP. Divulgación: OACP	Grupos de valor: Funcionarios Administrativos Maestros, maestros y directivos docentes. Ciudadanía

y el acceso a la información pública.	Entidad.					
---------------------------------------	----------	--	--	--	--	--

*El objetivo general es el del proceso de comunicación institucional de la SED.

**La producción de comunicaciones para cada requerimiento se determinará según el alcance, audiencias y objetivo de información y divulgación.

2.9 AUDITORÍA Y MEJORA

Auditar en el mediano plazo (cada 2 años) el desarrollo de los contenidos del PTEP, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el PTEP.

La tercera línea de defensa — Oficina de Control Interno:

- Asesora a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del PTEP.
- Genera espacios de articulación con el Administrador del PTEP y mesas de trabajo con responsables de monitoreo.
- Establece procesos de auditoría para los contenidos del PTEP y genera informes, producto del seguimiento y evaluación aplicados.
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la Entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

Nota: para optimizar tiempos y recursos institucionales en el semestre en el cual la Oficina de Control Interno realice la evaluación (auditoría del PTEP) no será necesario realizar el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de los componentes y acciones estratégicas del PTEP.

2.9.1 INFORMES DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los informes de evaluación (auditoría) al Programa de Transparencia y Ética Pública realizados por la Oficina de Control Interno serán comunicados a los responsables de los componentes y acciones estratégicas y publicados en el espacio virtual del menú transparencia numeral 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno del sitio web de la SED, link: <https://educacionbogota.edu.co/transparencia/reportes-de-control-interno>.

Los responsables de acciones estratégicas del PTEP analizan el informe de auditoría y, si requieren gestionar alguna modificación, la realizan conforme a lo definido en el numeral 2.4.5 Modificaciones y mejora al Programa de Transparencia y Ética Pública.

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

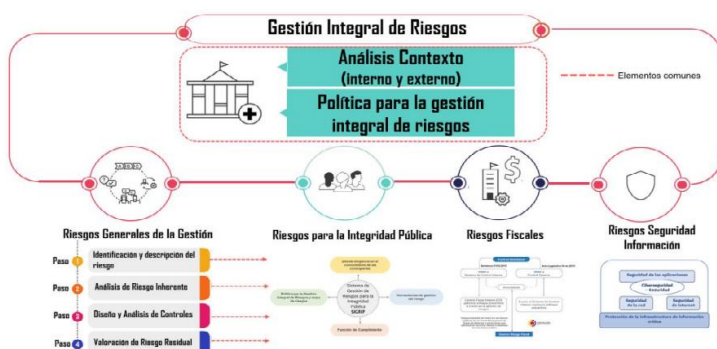
A continuación, se explican los componentes y acciones estratégicas del Componente Programático de la Estrategia Institucional de Lucha Contra La Corrupción, que se detallan en el archivo Excel anexo denominado Plan de Ejecución PTEP 2026 v1, disponible en link del Programa de Transparencia y Ética Pública, numeral 4.3 Plan de Acción del espacio de Transparencia en el sitio web de la Entidad: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica.

3.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El componente Administración de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrolla en virtud de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*, su decreto nacional reglamentario 1122 del 30 de agosto de 2024, en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 de septiembre de 2025, y en el documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital (2022), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

La nueva Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas 2025 (p.47) establece los riesgos que se muestran en la siguiente figura:

- Riesgos Generales de la Gestión
- Riesgos Fiscales
- Riesgos de Seguridad de la Información
- Riesgos para la Integridad Pública /Sistema de Gestión del Riesgos para la Integridad Pública-SIGRIP-: Soborno; fraude; inadecuada gestión de conflicto de intereses; corrupción; lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 2025

Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas 2025 (p.47)

De igual manera, esta nueva Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas estableció un instrumento de autodiagnóstico para establecer el nivel de madurez del riesgo, que consta de cinco componentes interrelacionados de la gestión del riesgo y su relación con la misión, visión y valores de la entidad (p. 33)

Diagnóstico Niveles de madurez para la Gestión del Riesgo:

Diagnóstico Niveles de madurez para la Gestión del Riesgo: Ver numeral 2.2 página 32-36 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas 2025.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en concordancia con la Guía de Administración del Riesgo V.7 y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, se aplicó el Instrumento de Autodiagnóstico para Determinar el Nivel de Madurez de la Gestión Integral del Riesgo, al interior de la Secretaría de Educación del Distrito, con el propósito de identificar el estado actual de la entidad frente a la implementación de la gestión integral del riesgo en todas sus fases.

Este ejercicio fue desarrollado de manera conjunta entre la segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Planeación y tercera línea de defensa - la Oficina de Control Interno, con el fin de garantizar una evaluación integral objetiva y alineada con los lineamientos institucionales.

Este instrumento se fundamenta en el marco de referencia COSO ERM (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – Enterprise Risk Management) y en la herramienta desarrollada por The Institute of Internal Auditors (IIA), adaptada a las necesidades, términos y estructura del sector público colombiano.

El propósito principal de este autodiagnóstico es proporcionar un punto de partida objetivo para la toma de decisiones orientadas a la mejora continua del proceso de gestión integral del riesgo, fortaleciendo las capacidades institucionales y garantizando la efectividad de las actividades de control.

El instrumento de autodiagnóstico evalúa el nivel de madurez de la gestión integral del riesgo a partir de los componentes, principios y resultados establecidos en el marco COSO ERM, considerando la interacción entre las tres líneas de defensa institucional:

Primera línea: Responsables de la formulación, ejecución y gestión operativa de los riesgos.

Segunda línea: Encargada de la coordinación y monitoreo de la gestión del riesgo.

Tercera línea: La Oficina de Control Interno de la SED, responsable de la evaluación independiente del proceso.

La aplicación y análisis del instrumento se realizó de forma articulada entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, permitiendo contrastar percepciones, validar evidencias y garantizar la integralidad de los resultados obtenidos.

Cada dimensión evaluada permite identificar el grado de avance institucional frente a la gestión integral del riesgo, determinando fortalezas, oportunidades de mejora y nivel de consolidación de las prácticas establecidas.

Como resultado general obtenido del instrumento de autodiagnóstico arroja una calificación de 4,8, lo que refleja un nivel de madurez alto en la gestión integral del riesgo institucional.

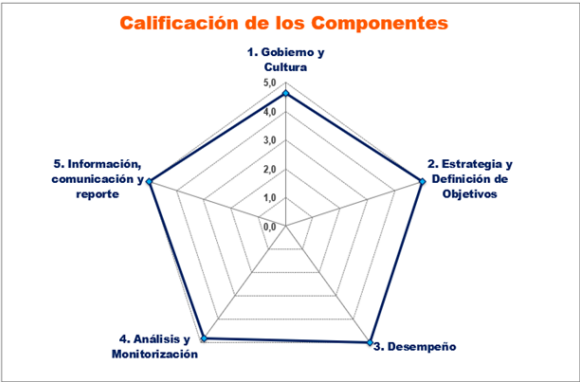
Este puntaje evidencia que la entidad ha desarrollado e implementado prácticas sólidas y sostenibles de administración del riesgo, las cuales se encuentran integradas en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, y son comprendidos por los distintos niveles organizacionales.

Asimismo, el resultado sugiere que existen mecanismos de monitoreo y mejora continua que permiten una gestión proactiva de los riesgos, contribuyendo a la efectividad de las actividades de control y al fortalecimiento del gobierno organizacional.

A continuación, se ilustra el resumen del ejercicio desarrollado por las dos áreas mencionadas:

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE MADUREZ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO						
	Componente	CALIFICACIÓN				
		Principio 1	Principio 2	Principio 3	Principio 4	Principio 5
1. Gobierno y Cultura	4,6	5,0	4,8	4,0	4,3	5,0
2. Estrategia y Definición de Objetivos	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	
3. Desempeño	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
4. Análisis y Monitorización	4,8	5,0	4,5	5,0		
5. Información, Comunicación y Reporte	5,0	5,0	5,0	5,0		
MADUREZ DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SED	4,8					

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 2025. Guía de Administración del Riesgo V.7 y el Diseño de Controles en Entidades Públicas *Anexo_4_Herramienta_diagnostico_modelo_madurez_erm_resumen de resultados*.



El nivel de madurez alcanzado (4,8) indica que la SED se encuentra en una etapa de **consolidación**

y mejora continua de su gestión integral del riesgo. Entre los principales aspectos identificados se destacan:

- Existencia de políticas, metodologías y procedimientos formalizados para la gestión del riesgo.
- Integración del enfoque de riesgo en la planeación institucional y la toma de decisiones.
- Participación activa de las tres líneas de defensa, promoviendo la corresponsabilidad en el manejo de los riesgos.
- Implementación de mecanismos de control y evaluación que facilitan la identificación de oportunidades de mejora.
- Implementación de herramientas de seguimiento y reporte de riesgos materializados.

No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las capacidades institucionales al Interior de la SED en materia de análisis de riesgo, asegurando la actualización permanente de los instrumentos y la alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

Finalmente, el resultado del autodiagnóstico **(4,8)** evidencia que la Secretaría de Educación del Distrito, ha alcanzado un nivel de madurez significativo en la gestión integral del riesgo, demostrando un alto grado de compromiso institucional en todas sus líneas de defensa, una estructura sólida de control y un enfoque orientado a la mejora continua.

El desarrollo de este ejercicio, realizado en **colaboración entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno**, constituye una base fundamental para fortalecer la planeación estratégica, optimizar la toma de decisiones y promover una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

3.1.1 SEGUIMIENTO RIESGOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA

Seguimiento al avance de los subcomponentes relacionados con Política de Administración de Riesgos, Construcción del Mapa de Riesgos de Integridad Pública, Consulta y divulgación, Aprobación y Monitoreo / Autocontrol. La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de integridad.

3.1.2 ACCIÓN ESTRATÉGICA MAPA DE RIESGO INTEGRAL

De acuerdo con la política de riesgos de la Secretaría de Educación del Distrito, los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo como primera línea de defensa reportarán con corte a los meses de junio y diciembre, los seguimientos a los controles definidos para la mitigación de los riesgos, dichos seguimientos se podrán consultar en el siguiente enlace: [SED - Mapas de Riesgos Integral para la Vigencia 2026](#)

3.1.3 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Esta Acción tiene el fin de gestionar la posibilidad del riesgo de una afectación económica o reputacional para la Entidad u Organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, particularmente en los capítulos III y IV.

La SED administra los riesgos de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de armas de destrucción Masiva (LA/FT/FP), asociándolos y articulándolos con la metodología de riesgos internos, de acuerdo con los criterios para su identificación, análisis y evaluación asociados a LA/FT/FP y, en coordinación con el marco del fortalecimiento de la dimensión y de la política de control interno de MIPG, cumpliendo así con los objetivos y regulaciones previstas respecto a la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - FP.

Conforme al documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital (2022) esta estrategia comprende iniciativas que permitan la adecuación institucional para el cumplimiento de la debida diligencia, el plan de trabajo para desarrollar o adaptar la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo al interior de la SED, la debida diligencia y la gestión de la debida diligencia.

Debida Diligencia:

La **debida diligencia** en el conocimiento de las contrapartes en la Secretaría de Educación del Distrito SED, es el **proceso mediante el cual la entidad verifica, analiza y evalúa a las personas naturales, personas jurídicas u organizaciones** con las que se relaciona o celebra contratos. Su propósito es asegurar que dichas contrapartes cumplan con los requisitos legales, éticos, financieros y operativos antes de establecer cualquier vínculo contractual o administrativo con la Secretaría de educación del Distrito.

Este proceso busca **prevenir riesgos**, tales como corrupción, fraude, conflictos de intereses, lavado de activos o incumplimiento de obligaciones. Para ello, la debida diligencia revisa información clave como: antecedentes legales, reputación, capacidad financiera, experiencia, estructura corporativa y cumplimiento normativo y listas vinculantes de Lavado de Activos como la lista OFAC o llamada lista Clinton entre otras.

Aplicar una debida diligencia adecuada permite a la SED, **tomar decisiones informadas**, garantizar la transparencia, proteger los recursos del Distrito y fortalecer la confianza ciudadana en los procesos de contratación y colaboración con terceros.

3.1.4 ACCIÓN ESTRATÉGICA: CANALES DE DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2028 de la Secretaría de Educación del Distrito, los canales de denuncia por actos de corrupción juegan un papel fundamental para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación activa de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares. Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Los canales de denuncia son herramientas que proporcionan un medio seguro y confidencial para que cualquier persona, ya sea un ciudadano, servidor público o contratista, pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades dentro de la administración pública. Su implementación en la Secretaría de Educación del Distrito está orientada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y a asegurar que las denuncias sean atendidas de manera efectiva y con el debido seguimiento.

Uno de los principales objetivos de estos canales es facilitar la presentación de denuncias de manera ágil y accesible, lo cual permite que las personas pongan en conocimiento posibles actos de corrupción sin temor a represalias, y garantizando la confidencialidad de su identidad. Además, estos canales deben estar diseñados para recibir denuncias de manera anónima si el denunciante lo prefiere, tal como lo estipula la legislación colombiana. Otro objetivo clave es promover una cultura de integridad y legalidad dentro de la Secretaría de Educación, donde los servidores públicos sean responsables de identificar y reportar conductas irregulares.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva Conjunta No. 001 del 3 de marzo de 2021, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Jurídica Distrital, en la que se establece el trámite de las denuncias recibidas por los diferentes canales. Éstas serán centralizadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha. Las Entidades Distritales deberán registrar, en ese sistema, las denuncias que reciban a través de sus canales y marcar en tipo de petición “denuncia por actos de corrupción”.

Canales disponibles para interponer denuncias

Canales virtuales: la Entidad tiene a disposición de la comunidad educativa los siguientes canales de atención para que puedan realizar las solicitudes, trámites e interponer sus requerimientos ante

la Secretaría de Educación del Distrito:

Tipo de requerimiento	Canales virtuales
Chat Institucional: Se presta servicio de información y orientación de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p.m.	www.educacionbogota.edu.co
Página WEB Institucional: Se mantiene actualizada con la información de los programas, trámites y servicios que tiene la Entidad para la comunidad educativa.	www.educacionbogota.edu.co
Bogotá te escucha (sistema de información diseñado e implementado por la Alcaldía de Bogotá), permite la radicación de peticiones, quejas, denuncias y felicitaciones de forma virtual.	Bogotá te escucha – Registro y consulta de peticiones ciudadanas (bogota.gov.co)
Formulario Único de Trámites permite la radicación y solicitud directa de los trámites administrativos de estudiantes, padres de familia, docentes, servidores y contratistas de la SED.	Formulario Único de Trámites FUT - SIGA - Secretaría de Educación Distrital (redp.edu.co)
Ventanilla de radicación virtual: Permite la radicación de solicitudes y peticiones a la Entidad.	Formulario Único de Trámites FUT - SIGA - Secretaría de Educación Distrital (redp.edu.co)
Correo electrónico: Información general, orientación a la ciudadanía y radicación de solicitudes.	contactenos@educacionbogota.edu.co

Canal presencial:

- Oficina de Servicio al Ciudadano, sede administrativa Avenida el Dorado Nro. 66-63, primer piso.
- Horario de atención: lunes a viernes de 7.00 a. m. a 4:00 p.m., jornada continua.
- Direcciones Locales de Educación
- Horario de atención: lunes a viernes de 7.00 a. m. a 4:00 p.m.
- Consulte aquí las Direcciones Locales de Educación en cada localidad: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/direcciones-locales

Supercades	Horario de atención	Horario de atención
Suba	lunes a viernes 7:00 a. m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.	Avenida Calle 145 # 103B - 90
Ciudad Bolívar - Manitas		Carrera. 181 #70G Sur
Américas		Ak. 86 #43-55
Bosa		Carrera 77j #63-53

Canal telefónico:

- Línea de atención a la ciudadanía: 601+3241000
- Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a. m. a 6:00 p.m
- Línea de atención 195 disponible las 24 horas

3.2 REDES Y ARTICULACIÓN

3.2.1 ACCIÓN ESTRATÉGICA: REDES INTERNAS

A los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública les corresponde identificar las redes internas - Equipos de gestión y desempeño institucional relacionados con los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de la Matriz de Identificación de las Redes Internas.

- Equipos de gestión y desempeño institucional.

3.2.2 ACCIÓN ESTRATÉGICA: REDES EXTERNAS

A los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública les compete Identificar las redes externas mediante el mapa de redes y articulación que corresponde al Inventario Único de Instancias de Coordinación en las que participa la SED.

3.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO

3.3.1 ACCIÓN ESTRATÉGICA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Y USO DE DATOS ABIERTOS

Según la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República este componente “recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

Con esta acción estratégica, la Secretaría de Educación del Distrito se compromete a mejorar continuamente el acceso y la calidad de la información de la Entidad, así como a mantener actualizada la información publicada en el sitio web.

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública; se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

De igual manera, en el marco del documento técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital (2022) esta acción estratégica también comprende iniciativas que permitan la apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés, y la apertura de información presupuestal

y de resultados.

La Secretaría de Educación del Distrito continúa con su compromiso de mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web de la Entidad y la apertura y uso de datos abiertos por parte de la ciudadanía y partes interesadas.

En este sentido, se presentan las acciones que definen el componente de Transparencia y Acceso a información pública y uso de datos abiertos, que pueden ser consultadas en el archivo Excel denominado Plan de Ejecución PTEP 2025, versión borrador.

3.3.2 ACCIÓN ESTRATÉGICA: INTEGRIDAD PÚBLICA

El Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública en su recomendación manifiesta que la “integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.” OCDE, (2017, p. 3). Recuperado de: <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la Entidad mediante la definición y ejecución del Plan de Gestión de Integridad, promoción de la cultura de integridad, y la gestión preventiva del conflicto de intereses que se presenta en el archivo Excel denominado Consolidado PTEP 2024 v3.

El plan de gestión de integridad se estipula en el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018: *“Las Entidades y Organismos Distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad u Organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente”.*

3.3.3 ACCIÓN ESTRATÉGICA: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA, es una herramienta para la gestión del riesgo de corrupción, que sistematiza normas, controles, seguimientos, buenas prácticas y acciones de mejora, irrigado por la cultura de la ética y la integridad, que busca fundamentalmente actuar de manera preventiva frente a las conductas que lesionan el interés público. Por lo anterior, se tomarán en cuenta los postulados mencionados en la Cartilla para la implementación del Modelo de gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA- expedida por la Secretaría Jurídica Distrital de 2023

1. Política de cumplimiento normativo

Durante la vigencia 2024 la Secretaría de Educación del Distrito expidió la Resolución 1633 mediante la cual se adoptó la política de cumplimiento normativo como una manifestación expresa y solemne de la Alta Dirección, que se traduce en un compromiso de la SED para desarrollar e implementar el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.

2. Órgano de cumplimiento

Para el segundo semestre de 2024 la Secretaría de Educación del Distrito expidió la Resolución 1880, mediante la cual se le asignaron las funciones del órgano de cumplimiento normativo al Comité institucional de Gestión y Desempeño a fin de que sea el encargado de validar los riesgos propios de cada dependencia que conformarán el plan de cumplimiento, presentar propuestas para mitigar la corrupción y finalmente, elaborar y darle seguimiento al plan del cumplimiento, entre otras.

3. Plan de cumplimiento normativo

El plan de cumplimiento normativo es el instrumento mediante el cual se definen y articulan todas las actividades para gestionar los riesgos de cada una de las Entidades Distritales. Además se incluyen las buenas prácticas y el desarrollo del proceso de formación para los/as servidores/as y colaboradores. La elaboración del plan de cumplimiento es responsabilidad del órgano de cumplimiento y su aprobación es una función de la Alta Dirección.

Dicho plan se elaborará teniendo como documentos base la Metodología para la Administración del Riesgo, seguimiento y control de esta, las líneas de defensa, el plan anticorrupción vigente en la entidad para 2024 y sus futuras actualizaciones, así como un análisis de la normatividad de la Entidad, un análisis de brechas y la política de alertas e irregularidades, todo en temas relacionados con la lucha contra la corrupción. Dicho documento se estructurará con el insumo de las mesas de trabajo que se desarrollarán con los líderes de cada proceso o sus delegados.

3.3.4 ACCIÓN ESTRATÉGICA: DIÁLOGO, CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En esta acción estratégica se integran las actividades relacionadas con diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas en el marco de la participación ciudadana. En el marco del documento técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital (2022) está la estrategia que comprende iniciativas que permiten fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

De acuerdo con la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al

Ciudadano V2” de la Presidencia de la República, se define a la rendición de cuentas como la “Ex-
presión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos.”
Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos
—Entidades— Ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.
Asimismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción
de los principios de “Buen Gobierno”. En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas de la
SED busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios
de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desa-
rrollo de las acciones de la administración.

La estrategia de rendición de cuentas de la SED busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de
control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad
educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración. En dicho documento se presentan las acciones del componente Rendición de Cuentas relacionadas
con: incentivos; acciones de información; acciones para el diálogo; y acciones para evaluación y
retroalimentación a la gestión institucional.

Comentado [GU2]: Se sugiere revisar si corresponde al excel actual.

1. **Acciones de incentivos:** Establecer una orientación estratégica hacia la rendición de cuentas en el marco de un modelo de gestión orientado a resultados. La SED, con el propósito de incentivar la cultura de petición y rendición de cuentas en la comunidad educativa, ciudadanía en general y funcionarios de la Entidad, llevará a cabo acciones que buscan promover comportamientos institucionales que refuercen la conducta.
2. **Acciones de Información:** Fortalecer la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la Entidad. Con el propósito de divulgar información sobre la gestión, los resultados y el cumplimiento de las metas misionales asociadas con el plan de desarrollo distrital, la SED, realizará de acciones que fortalezcan la comunicación con la comunidad educativa y la ciudadanía en general.
3. **Acciones para el diálogo:** Mejorar los niveles de articulación y seguimiento a los espacios de diálogo e interlocución entre la Entidad y la ciudadanía. Con el propósito de sustentar, explicar, justificar o dar respuestas a las inquietudes de los Ciudadanos, la SED, a través de las acciones planteadas, articulará los espacios y/o mecanismos de diálogo y retroalimentación entre la Entidad, la comunidad educativa y la ciudadanía en general.
4. **Acciones para evaluación y retroalimentación a la gestión institucional:** Evaluar y retroalimentar la Gestión Institucional mediante la Evaluación de la Gestión Institucional anual

y evaluación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.

3.4 INICIATIVAS ADICIONALES

3.4.1 GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA

Las iniciativas que se incorporan están enfocadas a desarrollar actividades que agreguen valor público de manera constante a los procesos, productos y servicios que ofrece la Secretaría de Educación del Distrito y a fortalecer la cultura de la innovación en la Entidad mediante estrategias de articulación institucional y acciones de dinamización de redes de innovación pública, en correspondencia con los Lineamientos para la Gestión del Conocimiento y la Innovación, establecidos por el Comité Institucional de la Gestión y Desempeño de la SED.

Asimismo, buscan abrir los espacios que permitan dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura, que según su Artículo 16.5, Programa 36. Innovación Pública para la generación de la confianza ciudadana, afirma: (...) en colaboración con IBO y las Secretarías de Planeación, Educación, Integración Social y Gobierno, se generarán líneas de trabajo con niños, niñas y adolescentes en espacios de cocreación y laboratorios de innovación que incentivan su participación incidente y formación en innovación pública.

Para tal propósito se han articulado en dos subcomponentes: a) Iniciativas de innovación por articulación institucional y b) Redes de innovación pública.

a. Subcomponente de iniciativas de innovación por articulación institucional

- Promover la apropiación de nuevas experiencias innovadoras en procesos, servicios o productos a cargo del Nivel Central, mediante la identificación, registro y difusión del Banco de Buenas prácticas o Lecciones Aprendidas.
- Seguimiento a la ejecución del Modelo de Gestión Institucional (MGI), en las Instituciones Educativas Distritales (IED) de Bogotá.
- Promover la adopción del Mapa de Procesos en las Instituciones Educativas Distritales (IED).
- Promover la adopción del Mapa de Procesos en las Direcciones Locales de Educación.
- Formulación de los lineamientos de la política de Gobierno de Datos.

b. Subcomponente: Redes de innovación pública

- Construir e implementar los Planes de Iniciativas de Mejoramiento de los Entornos Escolares (PICME) priorizados en la vigencia, en el marco de la estrategia "Entornos Escolares Inspiradores".
- Implementar la red de intercambio de experiencias y cualificación educativa de los colegios privados del Distrito Capital.
- La red de intercambio de experiencias y cualificación educativa de los colegios privados del

Distrito Capital se constituye como los diversos espacios ofertados para fomentar el aprendizaje mutuo y el relacionamiento estratégico entre la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado de la SED y las instituciones educativas privadas. Este intercambio tiene como objetivo fortalecer las capacidades pedagógicas y administrativas mediante el acompañamiento técnico, la creación de comunidades de aprendizaje y el desarrollo de estrategias que respondan a las necesidades específicas de cada institución. A través de este enfoque, se busca promover la innovación, el mejoramiento continuo y la consolidación de buenas prácticas que impacten tanto la gestión educativa como los procesos pedagógicos.

- La red se articula en dos ejes principales: la asistencia técnica en prácticas pedagógicas y la asistencia técnica en prácticas de gestión administrativa, cada uno compuesto por actividades y espacios específicos que facilitan el desarrollo de competencias clave en las instituciones participantes.

3.4.2 MEJORA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

Esta acción estratégica busca garantizar el acceso de los Ciudadanos a los trámites y servicios de la SED conforme con los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano para promover el desarrollo institucional, afianzar la cultura del servicio al ciudadano y fortalecer los canales de atención.

3.4.3 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las Entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al Ciudadano los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

- Presidencia de la República. “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano”. V2. 2015. Pág. 41 [↑](#)
- Tomado de Estrategias para la construcción del PAAC V2, Presidencia de la República, 2015. [↑](#)